



# PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA CUARTEL DE CAZA COMERCIAL

**TITULAR CINEGETICO:**

**MARÍA DEL PILAR ZAFRA ALCÁZAR**

**NOMBRE DEL COTO:**

**EL SABINAR**

**MATRICULA:**

**AB-11.977**

**TERMINO MUNICIPAL:**

**OSSA DE MONTIEL**

**PROVINCIA:**

**ALBACETE**

**SUPERFICIE:**

**498,42 HA**



**MEMORIA**

**AB-11.977**

**EL SABINAR**



## CONTENIDO

|        |                                                       |    |
|--------|-------------------------------------------------------|----|
| 1.     | INTRODUCCION Y DATOS GENERALES. ....                  | 3  |
| 1.1.   | JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.....                        | 3  |
| 2.     | DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COTO. ....             | 5  |
| 3.     | ESTADO NATURAL .....                                  | 8  |
| 3.1.   | SITUACION Y LOCALIZACION GEOGRAFICA. ....             | 8  |
| 3.2.   | CONFIGURACION OROGRAFICA DEL TERRENO. ....            | 9  |
| 3.3.   | GEOLOGIA Y EDAFOLOGIA.....                            | 9  |
| 3.4.   | CLIMATOLOGIA. ....                                    | 10 |
| 3.5.   | HIDROLOGIA. ....                                      | 10 |
| 3.6.   | VEGETACION.....                                       | 11 |
| 3.7.   | FAUNA.....                                            | 13 |
|        | AVES.....                                             | 13 |
|        | MAMIFEROS .....                                       | 18 |
| 4.     | ESTADO CINEGETICO. ....                               | 20 |
| 4.1.   | ESPECIES CINEGETICAS OBJETO DE APROVECHAMIENTO.....   | 20 |
|        | CIERVO .....                                          | 20 |
|        | JABALI.....                                           | 21 |
|        | PERDIZ .....                                          | 23 |
|        | CONEJO.....                                           | 24 |
|        | LIEBRE .....                                          | 25 |
|        | ZORRO .....                                           | 26 |
|        | URRACA .....                                          | 27 |
| 4.2.   | METODOS DE INVENTARIACION Y RESULTADOS OBTENIDOS..... | 28 |
| 5.     | PLANIFICACION.....                                    | 33 |
| 5.1.   | PLAN GENERAL. ....                                    | 33 |
| 5.1.1. | PERIODO DE VIGENCIA. ....                             | 33 |
| 5.1.2. | OBJETIVOS CINEGETICOS.....                            | 33 |
| 5.1.2. | ZONIFICACION. ....                                    | 34 |
| 5.2.   | PLAN DE APROVECHAMIENTOS. ....                        | 36 |
|        | PLAN DE CAZA PARA EL CIERVO. ....                     | 36 |

|                                                                                                                                                                                                                                    |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| PLAN DE CAZA PARA EL JABALI.....                                                                                                                                                                                                   | 38 |
| PLAN DE CAZA PARA LA PERDIZ. ....                                                                                                                                                                                                  | 38 |
| PLAN DE CAZA PARA EL CONEJO. ....                                                                                                                                                                                                  | 39 |
| PLAN DE CAZA PARA LA LIEBRE. ....                                                                                                                                                                                                  | 40 |
| 5.3. MODALIDADES DE CAZA QUE SE PRETENDEN. ....                                                                                                                                                                                    | 42 |
| 5.4. CATEGORIZACION DEL ESPACIO CINEGETICO. ....                                                                                                                                                                                   | 42 |
| 6. PLAN DE GESTIÓN.....                                                                                                                                                                                                            | 44 |
| 6.1. GESTION DE RESIDUOS CINEGETICOS. ....                                                                                                                                                                                         | 44 |
| 6.2. PLAN DE SUELTAS. ....                                                                                                                                                                                                         | 44 |
| 6.3. CAPTURA EN VIVO. ....                                                                                                                                                                                                         | 46 |
| 6.4. ACCIONES PARA REDUCIR LAS AFECCIONES QUE LA INTENSIFICACIÓN DE LA<br>ACTIVIDAD CINEGÉTICA PUEDA PRESENTAR SOBRE LA FAUNA PRESENTE EN LA ZONA<br>CONFORME A LA RESOLUCION DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL EXP. PRO-AB-23-1504. |    |
| 46                                                                                                                                                                                                                                 |    |
| 6.5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL. ....                                                                                                                                                                          | 48 |
| 6.6. MEJORAS DEL HABITAT. ....                                                                                                                                                                                                     | 49 |
| 6.7. MEJORAS DE POBLACIONES. ....                                                                                                                                                                                                  | 51 |
| 6.8. PLAN DE VIGILANCIA Y PROTECCION PRIVADA. ....                                                                                                                                                                                 | 52 |
| 6.9. CLASIFICACION DE LOS TERRENOS Y SU SEÑALIZACION. ....                                                                                                                                                                         | 53 |
| 6.10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE URGENCIA SANITARIA. ....                                                                                                                                                                            | 56 |
| 7. CONCLUSIÓN. ....                                                                                                                                                                                                                | 58 |

## 1. INTRODUCCION Y DATOS GENERALES.

### 1.1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.

El *Plan de Ordenación Cinegética* es la herramienta técnica básica de ordenación cinegética que tiene por objeto guiar a los gestores de un acotado en los objetivos del plan, determinando cuántos individuos de una especie, y en su caso con qué características de sexo y edad, pueden cazarse y mediante qué sistemas (métodos y periodos de caza), de forma que se mantenga o se tienda a conseguir un equilibrio entre rentabilidad cinegética y conservación faunística.

La Ordenación Cinegética es una forma de intervenir en el territorio y en las poblaciones animales, apoyada en unos conocimientos científicos y en una metodología de aplicación. Esta intervención se debe realizar directamente favoreciendo los factores que fomenten la producción cinegética e indirectamente controlando en la medida de lo posible los factores que entran en competencia con el aprovechamiento deseado.

La finalidad última y más importante de la ordenación es maximizar el beneficio ecológico/económico, fundamentado sobre actuaciones que fomenten la producción de caza natural, sin llegar a que se produzca de una manera artificial. Esta optimización se produce cuando la tasa de aprovechamiento conseguida es adecuada a la potencialidad del medio, ayudada por las mejoras aplicadas teniendo en cuenta los demás usos y aprovechamientos.

La justificación normativa viene dada de forma explícita en la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad* y en la *Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifica la ley 3/2015, de 5 de marzo de Caza de Castilla-La Mancha*, donde el artículo 56 se ocupa de los instrumentos para la planificación del aprovechamiento cinegético como elementos obligatorios para poder ejercer la caza, vinculados siempre a un terreno cinegético, entre los que se encuentran los **Planes de Ordenación Cinegética**, los Planes Generales para Especies de Interés Preferente, las Órdenes Anuales de Vedas, las Memorias Anuales de Gestión, los Planes Zoosanitarios Cinegéticos y los Planes de Control Administrativo.

Además de por las citadas anteriormente la redacción de los Planes de Ordenación cinegética está sujeta a diferentes normativas, de las cuales, las más importantes se nombran a continuación y cuya cronología es la que sigue:

- Decreto 152/89, de 12 de diciembre por el que se establecen en Castilla-La Mancha los planes técnicos de caza (DOCM, 19 de diciembre de 1989).
- Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993 de caza de Castilla-La Mancha (DOCM, 20 de diciembre de 1996).

Decreto 33/2003, de 25 de marzo, (DOCM, 30 de abril de 2003) por el que se modifica el Decreto 141/1996. Decreto 257/2011, de 12 de agosto, (DOCM, 17 de agosto de 2011) por el que se modifica el Decreto 141/1996 .

- Ley 9/1999, de 26 de mayo de Conservación de la Naturaleza (BOE, 28 de julio de 1999). Ley 8/2007 de 15 de marzo, (DOCM, 5 de abril de 2007) por la que se modifica la ley 9/1999. Ley 11/2011 de 21 de marzo, (DOCM, 31 de marzo de 2011) por la que se modifica la ley 9/1999.

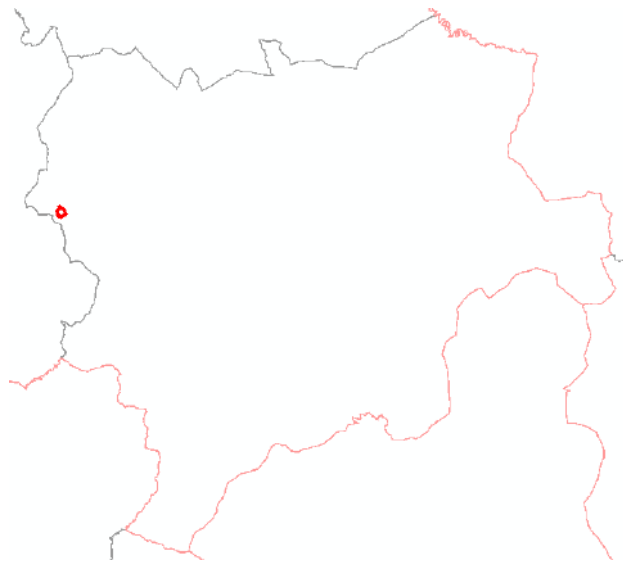
La dedicación a la caza de un territorio es un claro elemento de conservación. Históricamente se puede comprobar que los territorios fundamentalmente dedicados a la caza son hoy espacios mejor conservados que otros dedicados a otros aprovechamientos. La caza conserva los hábitats y llevada a cabo de manera sostenible, puede contribuir positivamente a la conservación de las poblaciones silvestres y sus hábitats, y también beneficiar a la sociedad, procurando empleo y capacidad de fijar población en el medio rural. Existen, por tanto, razones legales, morales y económicas por las que **CAZA y CONSERVACION** deben estar unidas.

Por ende, se pretende con este documento proporcionar unas directrices claras para gestionar responsablemente el recurso cinegético, garantizando su aprovechamiento sostenido y conservando y mejorando los hábitats en los que se encuentra.

Se realiza y presenta este nuevo Plan de Ordenación Cinegética, como **RENOVACIÓN DEL ANTERIOR** que caduca el 31 de marzo de 2026 y para que se **declare su aprovechamiento como CUARTEL DE CAZA COMERCIAL** conforme a la ***Resolución de 05/07/2023 de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto “CREACION DE CUARTEL COMERCIAL DE CAZA MENOR EN EL ACOTADO CINEGETICODENOMINADO EL SABINAR, AB-11.977, T.M. OSSA DE MONTIEL” (Exp. PRO-AB-23-1504), situado en el término municipal de OSSA DE MONTIEL (ALBACETE) y el informe favorable a la modificación de medida compensatoria de mantenimiento de poblaciones de aves esteparias*** para que, una vez revisado y obtenida la resolución aprobatoria concedida por esta Dirección Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, tenga una validez para las temporadas cinegéticas 2026/2031, finalizando el 31 de marzo de 2031 su vigencia.

## 2. DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COTO.

- TITULAR CINEGÉTICO: **MARÍA DEL PILAR ZAFRA ALCÁZAR.**
- N.I.F: [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]
- Telf.: 627614904 [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]
- TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: María del Pilar Zafra Alcázar.
- Tipo de terreno cinegético: **COTO DE CAZA CON CUARTEL DE CAZA COMERCIAL**
- Matrícula del terreno cinegético: **AB-11977.**
- Denominación del terreno cinegético: **EL SABINAR.**
- Termino/s municipal/es: **OSSA DE MONTIEL**
- Provincia: **ALBACETE**
- Superficie del terreno cinegético: **498,44 HA**
- Longitud del perímetro: **13.100 metros.**



*Fig. 1 Localización del terreno cinegetico **AB-11.977** dentro de la provincia.*

- Numero de parcelas que componen el coto: 25.
- Numero de propietarios: 6
- La persona titular cinegética es propietaria de: 173,70 ha
- La persona titular cinegética es arrendataria de: 324,74 ha
- Terrenos en Monte de Utilidad Pública: NO
- Dispone de IGFS: NO
- Relación catastral de parcelas que forman el terreno cinegético:

| Cod.Prov       | Provincia | Cod. Mun | Municipio       | Pol. | Par.  | Sub. | Super. (Ha) |
|----------------|-----------|----------|-----------------|------|-------|------|-------------|
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 008  | 00008 | TODA | 21,40       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 008  | 00010 | TODA | 20,85       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 008  | 00011 | TODA | 13,58       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 008  | 00012 | TODA | 120,04      |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00001 | TODA | 44,33       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00002 | TODA | 13,41       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00003 | TODA | 35,20       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00007 | TODA | 16,91       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00008 | TODA | 1,20        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00009 | TODA | 16,19       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00013 | TODA | 12,83       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00014 | TODA | 9,66        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00015 | TODA | 8,49        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00020 | TODA | 0,10        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 010  | 00092 | TODA | 0,08        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00147 | TODA | 14,41       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00148 | TODA | 0,07        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00149 | TODA | 8,43        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00156 | TODA | 8,82        |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00163 | TODA | 19,05       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00164 | TODA | 14,57       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00165 | TODA | 35,98       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00166 | TODA | 30,96       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00167 | TODA | 29,69       |
| 02             | Albacete  | 057      | Ossa de Montiel | 011  | 00174 | TODA | 2,19        |
| SUP.TOTAL(Ha): |           |          |                 |      |       |      | 498,44      |

- Enclavados:

**No existen enclavados** en el interior del coto y no se conoce con seguridad si existen en el perímetro.

*La superficie enclavada que se encuentre en el interior de un terreno cinegético no podrá superar el 30 % de la superficie total del mismo.*

- Zonas de seguridad:

Se consideran **Zonas de Seguridad**, las vías y caminos de uso público, senderos de uso público señalizados, las vías pecuarias, las vías férreas, el dominio público hidráulico y su zona de servidumbre, los canales navegables, las áreas de uso público, las recreativas y de acampada, los núcleos urbanos, industriales, granjas ganaderas y cinegéticas, villas, industrias, viviendas habitables aisladas, jardines, parques públicos, instalaciones y zonas deportivas autorizadas y debidamente señalizadas, huertos y parques solares y eólicos, así como los lugares en los que se produzcan concentraciones de personas o ganados mientras duren tales circunstancias (Art. 85 del Decreto 15/2022 del Reglamento de la Ley de Caza de Castilla La Mancha), en las que el ejercicio de la caza se encuentra prohibido y por lo tanto el uso de cualquier medio para practicarlo y en las que deben adoptarse medidas precautorias para garantizar la protección de las personas y sus bienes.

Dentro del terreno cinegético se aprecian las siguientes:

- De paso: *Carretera AB-640 entre Ossa de Montiel y Villahermosa y caminos.*
- Vías de comunicación del terreno cinegético con el exterior: *La citada carretera y caminos.*
- Dominio público hidráulico: *Arroyo del Sabinar.*
- Viviendas: *El núcleo de población más cercano al coto es la localidad de Ossa de Montiel.*

Queda prohibido disparar en dirección a zonas de seguridad y objetos no identificados si el proyectil puede llegar hasta la misma.

**DISTANCIAS DE SEGURIDAD:**

- 50 m. en cada margen de:
    - ⊕ *Vías, senderos señalizados y caminos públicos.*
    - ⊕ *Vías férreas.*
    - ⊕ *Dominio público hidráulico y zona de seguridad.*
    - ⊕ *Canales navegables.*
  - 100 m. en todas direcciones desde los límites de:
    - ⊕ *Viviendas habitables aisladas.*
    - ⊕ *jardines y parques públicos no integrados en núcleos urbanos o rurales.*
    - ⊕ *Concentraciones de ganado.*
  - 250 m. en todas direcciones desde los límites de:
    - ⊕ *Núcleos urbanos o rurales y zonas habitadas en general.*
    - ⊕ *Núcleos industriales.*
    - ⊕ *Granjas ganaderas y cinegéticas.*
    - ⊕ *Pedanías o Aldeas.*
    - ⊕ *Industrias.*
    - ⊕ *Concentraciones de personas.*
- Oficina comarcal agraria que le corresponde: OSSA DE MONTIEL.
  - Demarcación del puesto de la Guardia Civil: OSSA DE MONTIEL.
  - **FIGURAS DE PROTECCION.**
    - **Red Natura 2000:** LIC-ZEC “*Lagunas de Ruidera*”.
    - **Planes de recuperación de especies:** Área crítica y zona de dispersión del Águila perdicera (*Aquila fasciata*) y Zona de importancia y Zona de dispersión del Águila imperial (*Aquila adalberti*).
    - **Otras figuras de protección:** Hábitat de protección especial “*Sabinares*” y Reserva de la Biosfera “*Mancha Húmeda*”.

### 3. ESTADO NATURAL

La Ordenación del recurso cinegético requiere de la realización de un inventario o análisis de la situación actual del recurso.

El sistema sobre el que se sustenta se asienta sobre tres pilares fundamentales: el medio natural, la actividad humana sobre ese medio y el hecho cinegético en sí mismo.

El medio natural constituye la base que soporta la existencia de las especies cinegéticas. De su composición y estado actual dependerá la potencialidad de las posibilidades para sostener poblaciones. A la vez, sobre el medio se dan toda una serie de actuaciones humanas, actividades y aprovechamientos diversos que influyen determinantemente sobre la potencialidad natural y que hay que tener en cuenta.

#### 3.1. SITUACION Y LOCALIZACION GEOGRAFICA.

El coto se encuentra en el término municipal de **OSSA DE MONTIEL (Albacete)** localizable en el mapa nº 788-1 (Ossa de Montiel) y 788-3 (Laguna blanca) del Mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000, MTN25 en formato de imagen (© Instituto Geográfico Nacional).

Según la proyección U.T.M. el coto se encuentra dentro de la cuadrícula definida por las barras horizontales y verticales siguientes (Sistema de referencia ETRS89):

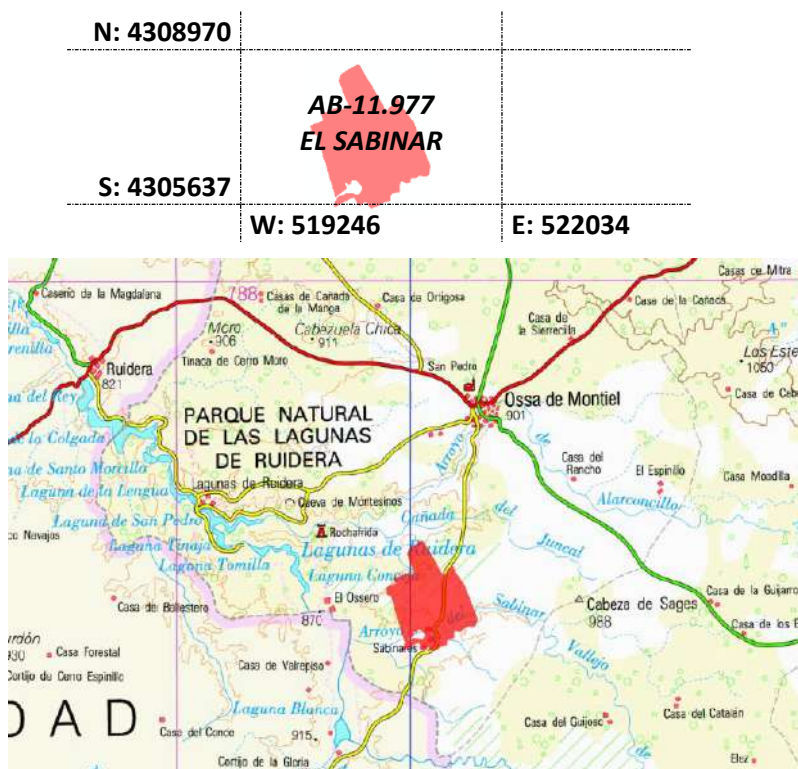


Fig. 2 Localización del coto de caza AB-11.977 con respecto a las poblaciones mas importantes.

### 3.2. CONFIGURACION OROGRAFICA DEL TERRENO.

La orografía de la provincia de Albacete es heterogénea. En el norte (comarcas Mancha, Manchuela y Centro) y en la parte suroriental de la provincia (comarcas Hellín y Almansa) se encuentra un paisaje llano o suavemente ondulado perteneciente a la Meseta Meridional.

Ambas llanuras se encuentran separadas por la sierra de Montearagón. La Comarca Agraria Hellín supone la salida natural de la Meseta Sur hacia el mar Mediterráneo. La parte suroccidental de la provincia se encuentra dominada por las Cordilleras Béticas. Las sierras de Alcaraz, Segura y Las Cabras son las de mayor importancia, llegando a alcanzar altitudes por encima de los 2.000 m.

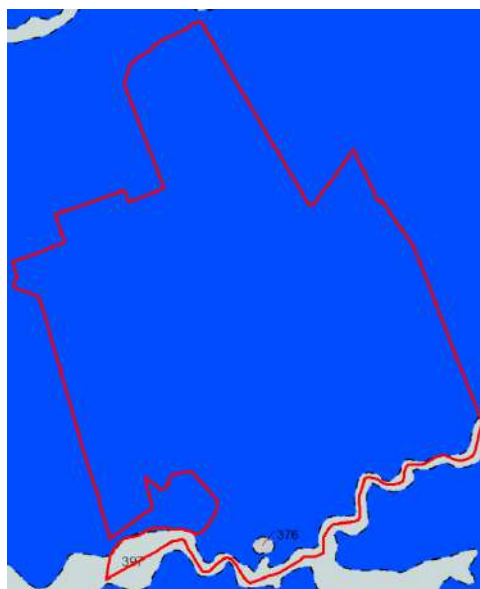
El coto se encuentra enclavado en un relieve característico de la zona, en el que encontramos llanuras con alternancia de cerros; En nuestro caso predomina la llanura con un cerro en el centro del coto que se encuentra a 924 m.s.n.m, todo el límite de todo del acotado se encuentra sobre los 900 m.s.n.m.

La cota mínima se encuentra en la zona de “*El Sabinar de Arriba*” donde alcanzamos los 890 m.s.n.m. la máxima será el citado cerro, La altitud media del acotado es de 910 metros.

Se trata de terrenos transitables, con pendientes mínimas y por tanto el acotado se puede transitar en todas las direcciones, y no se considera en ningún sentido restrictivo para una práctica segura de la caza.

### 3.3. GEOLOGIA Y EDAFOLOGIA.

Los rasgos geológicos se dividen en dos, la parte más representativa es la que esta coloreada de azul en la figura y que se situaría entre el Periodo *Jurásico* época *inferior* *lias* y el Periodo *Triásico superior* concretamente entre los pisos Pliensbachiense y Noriense respectivamente donde predominan las dolomías, dolomías tableadas, brechas calcáreas, carniolas y calizas tableadas, Unida carbonatada inferior de la cobertera tabular de la meseta. La parte del coto ocupada por el color gris corresponde en lo que se refiera a la parte del coto a la situación del Arroyo del sabinar y es una zona que pertenece al periodo Cuaternario y a la época del Holoceno en donde predominan los depósitos aluviales y fondos de valle.



### 3.4. CLIMATOLOGIA.

La procedencia de los datos pertenece a la estación Termo-pluviométrica que se encuentra en la localidad de Ossa de Montiel. El periodo de años considerado es de 1981 -2003, con una altitud de 905 m y latitud 38º 57' y longitud 02º 43'.

El clima que caracteriza la zona es un clima con características continentales, donde las variables climáticas oscilan entorno a los siguientes valores:

| VARIABLE CLIMATICA                            | VALOR MEDIO |
|-----------------------------------------------|-------------|
| ETP anual                                     | 720,80 mm   |
| Pluviometría media anual                      | 448,90 mm   |
| Temperatura media anual                       | 12,80 ºC    |
| Temp. Media de las máximas del mes más cálido | 33,20 ºC    |
| Temp. Media de las mínimas del mes más frío   | -1,10 ºC    |
| Duración media del periodo de heladas         | 7 meses     |
| Duración media del periodo seco               | 3,5 meses   |
| Duración media del periodo cálido             | 2 meses     |

Según la clasificación de Papadakis, se corresponde con el tipo climático **Mediterráneo Continental**, con:

- tipo de **invierno** av (Avena fresco)
  - tipo de **verano** (O)
  - con un **régimen de humedad** ME (mediterráneo húmedo)
  - y **régimen térmico** CO/Co (Cálido/Semicálido).
- \* Datos procedentes de la página Web [www.mapya.es](http://www.mapya.es)

### 3.5. HIDROLOGIA.

*Desde el punto de vista hidrológico, Albacete se reparte entre las vertientes atlántica y mediterránea. Sus principales ríos pertenecen a esta última, destacando el Júcar y el Cabriel (afluente del Júcar) en la cuenca del Júcar, y el Segura y el Mundo (afluente del Segura) en la cuenca del Segura. De la vertiente atlántica resaltan el río Zancara y su afluente el Córcoles, ambos pertenecientes a la cuenca del Guadiana.*

Los cursos de agua que atraviesan el coto carecen de importancia y son de carácter

torrencial y esporádico, suelen llevar agua durante un período muy corto después de las lluvias. El límite sur del coto coincide con el Arroyo *El Sabinar*. El coto pertenece a la Confederación Hidrográfica del Guadiana

### 3.6. VEGETACION.

El coto se encuentra dentro de una zona ubicada dentro de la provincia corológica Castellano-Maestrazgo-Manchega basófila de la encina, sector manchego, en la que la vegetación potencial serían en la mayor parte de su extensión los encinares mesomediterráneos, cuyo árbol dominante sería el *Q. rotundifolia*. El nombre fitosociológico de la serie sería "*Junípero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*"

No obstante, debido principalmente a las diferentes acciones antrópicas producidas sobre estos suelos a lo largo de los siglos, y las propias características de los mismos, que los hacen muy apropiados para cultivos intensivos de secano, ha provocado que la vegetación principal pionera en estos terrenos, se haya visto desplazada por otros componentes, principalmente los cultivos agrícolas y repoblaciones de pino (en nuestro caso de cultivos), quedando relegada esta vegetación principal, meramente a una representación inferior respecto a su superficie potencial, siendo las muestras de vegetación natural principalmente las que encontramos en los linderos que separan las parcelas agrícolas y en manchas dispersas de matorral y eriales abandonados o no susceptibles de laboreo e instalación de cultivos agrícolas como los que caracterizan la zona. En nuestro caso la vegetación potencial del coto esta aproximadamente en la mitad de la superficie, con unos niveles evolutivos entre el 3 y 4 en la mitad de la superficie forestal y la otra mitad nivel evolutivo de 5 con dominancia de *Junípero thuriferae*. Según la clasificación fisionómica, la vegetación presente en aquellos eriales a que nos referimos, se clasifica dentro de una formación típica denominada "Durilignosa", siendo el predominio de especies leñosas de carácter esclerófilo, capaces de soportar el paso de agentes tales como el fuego y fuertes periodos de sequía, con hojas persistentes, y en muchos de los casos, en forma coriácea y pinchuda.

Sobresalen como especies principales en estos rodales de eriales y baldíos: encina (*Quercus ilex*), coscoja (*Quercus cocciferae*), y en ocasiones retama (*Retama sphaerocarpa*), más presente en las estribaciones de campos de cultivo semi-abandonados o de vocación marginal, además de matorral acompañante de labiadas como tomillo (*Thymus vulgaris*), romero (*Rosmarinus officinalis*), y un estrato inferior donde abundan leguminosas y gramíneas de menor estatura como el cervero (*Brachypodium retusum*), atocha (*Stipa tenacissima*), etc., y que

proporciona refugio y abundante cantidad de alimento a la fauna cinegética en lo que se refiere a la alta proporción de semillas de especies anuales y adventicias de otras familias integrantes de estos rodales (compuestas, crucíferas, cariofiláceas, etc.), así como de microfauna de insectos imprescindibles en la dieta de los pollos de primera edad de perdiz roja.

La cabida forestal representa aproximadamente el 35 % de la superficie total del coto, encontrándose en tres manchas diferenciadas con una superficie conjunta de 95 ha compuestas de matorral formado por las especies anteriormente descritas con sabina y encina y otra mancha de unas 78,50 ha de la asociación encinar-sabinar, lo cual hace un total de **181,5 ha de superficie forestal**.

El resto de la superficie del coto tiene uso agrícola con 8 ha de cultivos de regadío pegadas al río, 5 ha de viñedo y 306,3 ha de secano que completan las **318,79 ha de superficie agrícola**.



| USO          |                                  | SUPERFICIE    |
|--------------|----------------------------------|---------------|
| CODIGO       | DESCRIPCION                      | TOTAL         |
| PA           | Pasto con arbolado               | 2,03          |
| PR           | Pasto arbustivo                  | 91,47         |
| AG           | Corrientes y superficies de agua | 0,31          |
| TA           | Tierras arables                  | 396,45        |
| ED           | Edificaciones                    | 0,06          |
| IM           | Improductivos                    | 1,12          |
| FO           | Forestal                         | 0,006         |
| VI           | Viñedo                           | 6,47          |
| CA           | Viales                           | 0,04          |
| FL           | Frutos secos                     | 0,24          |
| OV           | Olivar                           | 0,23          |
| <b>TOTAL</b> |                                  | <b>498,42</b> |

### 3.7. FAUNA.

- FAUNA CINEGETICA OBJETO DE APROVECHAMIENTO:

| CAZA MAYOR                      | CAZA MENOR                                 |                                          |                                             |
|---------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Mamíferos:                      | Mamíferos:                                 | Aves:                                    |                                             |
|                                 |                                            | Migratorias no acuáticas:                | No migratorias:                             |
| Ciervo<br><i>Cervus elaphus</i> | Conejo<br><i>Oryctolagus cuniculus</i>     | Paloma torcaz<br><i>Columba palumbus</i> | Perdiz roja<br><i>Alectoris rufa</i>        |
| Jabalí<br><i>Sus scrofa</i>     | Liebre ibérica<br><i>Lepus granatensis</i> |                                          | Faisán común*<br><i>Phasianus colchicus</i> |
|                                 | Zorro<br><i>Vulpes vulpes</i>              |                                          | Urraca<br><i>Pica pica</i>                  |
|                                 |                                            |                                          | Corneja negra<br><i>Corvus corone</i>       |

\*Tienen la consideración de especies naturalizadas en Castilla-La Mancha.

- FAUNA NO CINEGETICA Y/O AMENAZADA:

En el entorno al coto El Sabinar donde se pretende realizar el Cuartel de Caza Comercial y según la base de datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Inventario Español de Especies Terrestres que recoge la distribución, abundancia y estado de conservación de la fauna y la flora terrestre, podemos decir que nos encontramos en las cuadrículas **30SWJ10** que ocupa 93,50 has al oeste del coto y que nos informa que nos encontramos en una zona con **251 especies y la cuadrícula 30SWJ20** que ocupa el resto del coto al este y que nos informa que nos encontramos en una zona con **95 especies**.

#### AVES

De ellas, 14 son rapaces, algunas como el Águila real (*Aquila chrysaetos*), el Águila culebrera (*Circaetus gallicus*) o el Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*).

Los insectívoros más comunes son el Carbonero común (*Parus major*), Herrerillo común (*Parus caeruleus*). Son también frecuentes los pájaros carpinteros, como el Pito real (*Picus veridis*) o el Pico picapinos (*Dendrocopos major*).

En la zona podemos encontrar al Mito (*Aegithalos caudatus*), Chochín común (*Troglodytes troglodytes*), también destacan el Vencejo común (*Apus apus*), Avión común (*Delincho urbicum*). En los sotos y bosques de galería son frecuentes las Oropéndolas (*Oriolus oriolus*), Currucas (*Sylvia sp*), Ruiseñor bastardo (*Cettia cetti*) y Ruiseñor común (*Luscinia megarhynchos*).

En el interior del coto no existen masas de agua, por lo que varias de las aves que aparecen en el listado de la cuadrícula 30SWJ10 es debido a que las lagunas de Ruidera están inmersas en esta cuadrícula, el coto se encuentra en el lateral este con solo 93 has.

Para determinar el grado de protección de las diferentes especies inventariadas, se ha consultado el Catálogo Nacional y el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna, realizando un listado con la diferente fauna silvestre, tanto protegida como no protegida, presentes en la finca “La Campiñana” y su entorno, así como la categoría de cada especie.

Debemos recordar que la mitad sur del coto está dentro del ZEC/LIC (Zonas especial de conservación) “Lagunas de Ruidera” que coincide en superficie con la que ocupa el Área crítica del Águila perdicera (*Águila fasciata*), además todo el coto se sitúa dentro de la zona de dispersión y zona de influencia del Águila imperial (*Aquila adalberti*) y la zona norte se encuentra en la zona de dispersión del Águila perdicera.

A continuación, veremos un listado de las rapaces más representativas:

Tabla 1 Listado de rapaces

| Nombre científico                                           | Nombre común          | Catálogo Nacional | Catálogo Regional |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| <i>Accipiter gentilis</i>                                   | Azor común            | II                | V                 |
| <i>Accipiter nisus</i>                                      | Gavilán común         | II                | V                 |
| <i>Aquila chrysaetos</i>                                    | Águila real           | II                | V                 |
| <i>Asio otus</i>                                            | Buho chico            | -                 | I                 |
| <i>Athene noctua</i>                                        | Mochuelo común        | II                | I                 |
| <i>Bubo bubo</i>                                            | Búho real             | II                | V                 |
| <i>Buteo buteo</i>                                          | Ratonero común        | II                | I                 |
| <i>Circaetus gallicus</i>                                   | Águila culebrera      | II                | V                 |
| <i>Circus aeruginosus</i>                                   | Aguilucho lagunero    | II                | V                 |
| <i>Circus pigargus</i>                                      | Aguilucho cenizo      | -                 | -                 |
| <i>Milvus milvus</i>                                        | Milano real           | EP                | V                 |
| <i>Otus scops</i>                                           | Autillo europeo       | -                 | I                 |
| <i>Falco subbuteo</i>                                       | Alcotan europeo       | -                 | V                 |
| <i>Falco tinnunculus</i>                                    | Cernícalo vulgar      | II                | I                 |
| <i>Aquila fasciata</i> (antes <i>Hieraaetus fasciatus</i> ) | Águila-azor perdicera | V                 | EP                |
| <i>Hieraaetus pennatus</i>                                  | Águila calzada        | -                 | -                 |
| <i>Otus scops</i>                                           | Autillo               | II                | I                 |
| <i>Tyto alba</i>                                            | Lechuza común         | II                | I                 |

A continuación, veremos un listado del resto de aves más representativas:

Tabla 2 Aves

| Nombre científico                | Nombre común      | Protegida | Catálogo | Catálogo |
|----------------------------------|-------------------|-----------|----------|----------|
| <i>Acrocephalus arundinaceus</i> | Carricero tordal  | SI        | II       | I        |
| <i>Acrocephalus scirpaceus</i>   | Carricero común   | SI        | II       | I        |
| <i>Actitis hypoleucos</i>        | Andarríos chico   | SI        | II       | I        |
| <i>Aegithalos caudatus</i>       | Mito              | SI        | II       | I        |
| <i>Alauda arvensis</i>           | Alondra común     | SI        | II       | I        |
| <i>Alcedo atthis</i>             | Martín pescador   | SI        | II       | V        |
| <i>Alectoris rufa</i>            | Perdiz roja       | NO        | -        | -        |
| <i>Anas platyrhynchos</i>        | Ánade real        | NO        | -        | -        |
| <i>Anthus campestris</i>         | Bisbita campestre | SI        | II       | I        |
| <i>Apus apus</i>                 | Vencejo común     | SI        | II       | I        |
| <i>Ardea cinerea</i>             | Garza real        | SI        | -        | I        |
| <i>Ardea purpurea</i>            | Garza imperial    | SI        | -        | V        |
| <i>Athya ferina</i>              | Parron europeo    | NO        | -        | -        |
| <i>Burhinus oedipnemus</i>       | Alcaraván común   | SI        | II       | I        |
| <i>Calandrella brachydactyla</i> | Terrera común     | SI        | II       | I        |

| Nombre científico              | Nombre común          | Protegida | Catálogo | Catálogo |
|--------------------------------|-----------------------|-----------|----------|----------|
| <i>Caprimulgus ruficollis</i>  | Chotacabras pardo     | SI        | II       | I        |
| <i>Carduelis cannabina</i>     | Pardillo común        | NO        | -        | -        |
| <i>Carduelis carduelis</i>     | Jilguero europeo      | NO        | -        | -        |
| <i>Cecropis daurica</i>        | Golondrina daúrica    | SI        | II       | I        |
| <i>Cisticola juncidis</i>      | Buitron               | SI        |          |          |
| <i>Cettia cetti</i>            | Ruiseñor bastardo     | SI        | II       | I        |
| <i>Charadrius dubius</i>       | Chorlitejo chico      | SI        | II       | I        |
| <i>Chloris chloris</i>         | Verderón común        | NO        | -        | -        |
| <i>Clamator glandarius</i>     | Críalo                | SI        | II       | I        |
| <i>Columba livia/domestica</i> | Paloma común          | NO        | -        | -        |
| <i>Columba oenas</i>           | Paloma zurita         | NO        | -        | -        |
| <i>Columba palumbus</i>        | Paloma torcaz         | NO        | -        | -        |
| <i>Corvus corone</i>           | Corneja negra         | NO        | -        | -        |
| <i>Corvus monedula</i>         | Grajilla occidental   | NO        | -        | -        |
| <i>Coturnix coturnix</i>       | Codorniz              | NO        | -        | -        |
| <i>Cuculus canorus</i>         | Cuco                  | SI        | II       | I        |
| <i>Cyanopica cyana</i>         | rabilargo asiático    | NO        |          |          |
| <i>Delichon urbicum</i>        | Avión común           | SI        | II       | I        |
| <i>Dendrocopos major</i>       | Pico picapinos        | SI        | II       | I        |
| <i>Egretta alba</i>            | Graceta grande        | SI        | -        | -        |
| <i>Emberiza calandra</i>       | Triguero              | SI        | -        | I        |
| <i>Emberiza cia</i>            | Escribano montesino   | SI        | II       | I        |
| <i>Emberiza cirius</i>         | Escribano soteño      | SI        | II       | I        |
| <i>Emberiza schoeniclus</i>    | Escribano palustre    | SI        | -        | -        |
| <i>Ficedula hypoleuca</i>      | Papamoscas cerrojillo | SI        | II       | I        |
| <i>Fringilla coelebs</i>       | Pinzón vulgar         | SI        | -        | I        |
| <i>Fulica atra</i>             | Focha común           | NO        |          |          |
| <i>Galerida cristata</i>       | Cogujada común        | SI        | II       | I        |
| <i>Galerida theklae</i>        | Cogujada montesina    | SI        | II       | I        |
| <i>Gallinula chloropus</i>     | Gallineta común       | SI        | -        | I        |
| <i>Garrulus glandarius</i>     | Arrendajo             | SI        | -        | I        |
| <i>Himantopus himantopus</i>   | Cigüeña común         | SI        | -        | -        |
| <i>Hippolais polyglotta</i>    | Zarcero común         | SI        | II       | I        |
| <i>Hirundo rustica</i>         | Golondrina común      | SI        | II       | I        |
| <i>Jynx torquilla</i>          | Torcecuello           | SI        | II       | I        |
| <i>Lanius excubitor</i>        | Alcaudón norteño      | SI        | II       | I        |
| <i>Lanius senator</i>          | Alcaudón común        | SI        | II       | I        |
| <i>Lullula arborea</i>         | Totovía               | SI        | II       | I        |
| <i>Luscinia megarhynchos</i>   | Ruiseñor común        | SI        | II       | I        |

| Nombre científico                      | Nombre común             | Protegida | Catálogo | Catálogo |
|----------------------------------------|--------------------------|-----------|----------|----------|
| <i>Melanocorypha calandra</i>          | Calandria común          | SI        | II       | I        |
| <i>Merops apiaster</i>                 | Abejaruco                | SI        | II       | I        |
| <i>Monticola solitarius</i>            | Roquero solitario        | SI        | II       | I        |
| <i>Motacilla alba</i>                  | Lavandera blanca         | SI        | II       | I        |
| <i>Netta rufina</i>                    | Pato colorado            | SI        | II       | I        |
| <i>Oenanthe hispanica</i>              | Collalba rubia           | SI        | II       | I        |
| <i>Oenanthe leucura</i>                | Collalba negra           | SI        | II       | I        |
| <i>Oenanthe oenanthe</i>               | Collalba gris            | SI        | II       | I        |
| <i>Oriolus oriolus</i>                 | Oropéndola               | SI        | II       | I        |
| <i>Otis tarda</i>                      | Avutarda                 | SI        | -        | V        |
| <i>Parus caeruleus</i>                 | Herrerillo común         | NO        | -        | -        |
| <i>Parus major</i>                     | Carbonero común          | SI        | II       | I        |
| <i>Passer domesticus</i>               | Gorrión común            | NO        | -        | -        |
| <i>Passer montanus</i>                 | Gorrión molinero         | SI        | -        | I        |
| <i>Petronia petronia</i>               | Gorrión chillón          | SI        | II       | I        |
| <i>Phoenicurus ochruros</i>            | Colirrojo tizón          | SI        | II       | I        |
| <i>Phylloscopus bonelli</i>            | Mosquitero papialbo      | SI        | II       | I        |
| <i>Phylloscopus collybita/ibericus</i> | Mosquitero común/ibérico | SI        | II       | I        |
| <i>Phylloscopus trochilus</i>          | Mosquitero musical       | SI        | II       | I        |
| <i>Pica pica</i>                       | Urraca                   | NO        | -        | -        |
| <i>Picus viridis sharpei</i>           | Pito real ibérico        | SI        | II       | I        |
| <i>Podiceps cristatus</i>              | Somormujo lavanco        | SI        | -        | -        |
| <i>Porphyrio porphyrio</i>             | Calamón común            | NO        | -        | -        |
| <i>Pterocles alchata</i>               | Ganga                    | SI        | II       |          |
| <i>Ptyonoprogne rupestris</i>          | Avión roquero            | SI        | II       | I        |
| <i>Rallus aquaticus</i>                | Rascón europeo           | SI        | -        | I        |
| <i>Remiz pendulinus</i>                | Moscon europeo           | SI        | -        | I        |
| <i>Saxicola torquatus</i>              | Tarabilla africana       | NO        | -        | -        |
| <i>Serinus serinus</i>                 | Verdecillo               | NO        | -        | -        |
| <i>Sitta europaea</i>                  | Trepador azul            | SI        | -        | I        |
| <i>Streptopelia turtur</i>             | Tórtola europea          | NO        | -        | -        |
| <i>Sturnus unicolor</i>                | Estornino negro          | NO        | -        | -        |
| <i>Sylvia atricapilla</i>              | Curruca capirotada       | SI        | II       | I        |
| <i>Sylvia cantillans</i>               | Curruca carrasqueña      | NO        | -        | -        |
| <i>Sylvia melanocephala</i>            | Curruca cabecinegra      | SI        | II       | I        |
| <i>Sylvia compscillata</i>             | Curruca tomillera        | NO        | -        | -        |
| <i>Sylvia hortensis</i>                | Curruca mirlona          | SI        | -        | -        |
| <i>Sylvia undata</i>                   | Curruca rabilarga        | SI        | II       | I        |

| Nombre científico              | Nombre común    | Protegida | Catálogo | Catálogo |
|--------------------------------|-----------------|-----------|----------|----------|
| <i>Tachybaptus ruficollis</i>  | Zampullin chico | SI        | -        | -        |
| <i>Tetrax tetrax</i>           | Sison común     | SI        | II       |          |
| <i>Troglodytes troglodytes</i> | Chochín         | SI        | II       | I        |
| <i>Turdus merula</i>           | Mirlo común     | SI        | -        | I        |
| <i>Turdus viscivorus</i>       | Zorzal charlo   | NO        | -        | -        |
| <i>Turdus philomelos</i>       | Zorzal común    | NO        | -        | -        |
| <i>Upupa epops</i>             | Abubilla        | SI        | II       | I        |
| <i>Vanellus vanellus</i>       | Avefría         | NO        | -        | -        |

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. II: Interés especial, V: Vulnerable, EP: Peligro de extinción.

Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. Decreto 33/1998, de 05/05/1998. I: Interés especial, V: Vulnerable, EP: Peligro de extinción.

## MAMÍFEROS

Destacan las poblaciones de carnívoros, como Gato montés (*Felis silvestris*), Garduña (*Martes foina*), Tejón (*Meles meles*) o el Zorro (*Vulpes vulpes*).

En el coto se pueden observar con más facilidad el Jabalí (*Sus scrofa*), Corzo (*Capreolus capreolus*) y Ciervo (*Cervus elaphus*).

Mamíferos más representativos:

**Tabla 3 Mamíferos más representativos de la zona**

| Nombre                     | Nombre común   | Protegida | Catálogo | Catálogo |
|----------------------------|----------------|-----------|----------|----------|
| <i>Apodemus sylvaticus</i> | Ratón de campo | NO        | -        | -        |
| <i>Arvicola sapidus</i>    | Rata de agua   | SI        | -        | I        |
| <i>Capreolus capreolus</i> | Corzo          | NO        | -        | -        |
| <i>Cervus elaphus</i>      | Ciervo         | NO        | -        | -        |
| <i>Crocidura russula</i>   | Musaraña gris  | SI        | -        | I        |
| <i>Eliomys quercinus</i>   | Lirón común    | NO        | -        | -        |
| <i>Erinaceus europaeus</i> | Erizo común    | SI        | -        | I        |
| <i>Felis silvestris</i>    | Gato montés    | SI        | II       | I        |
| <i>Genetta genetta</i>     | Gineta         | SI        | -        | I        |
| <i>Lepus granatensis</i>   | Liebre ibérica | NO        | -        | -        |
| <i>Lutra lutra</i>         | Nutria         | SI        | II       | V        |

| Nombre                           | Nombre común                    | Protegida | Catálogo | Catálogo |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------|----------|----------|
| <i>Martes foina</i>              | Garduña                         | SI        | -        | I        |
| <i>Meles meles</i>               | Tejón                           | SI        | -        | I        |
| <i>Microtus duodecimcostatus</i> | Topillo mediterráneo            | NO        | -        | -        |
| <i>Mus musculus</i>              | Ratón común                     | NO        | -        | -        |
| <i>Mus spretus</i>               | Ratón moruno                    | NO        | -        | -        |
| <i>Mustela nivalis</i>           | Comadreja común                 | SI        | -        | I        |
| <i>Myotis emarginatus</i>        | Murciélago Ratonero pardo       | SI        | V        | V        |
| <i>Oryctolagus cuniculus</i>     | Conejo común                    | NO        | -        | -        |
| <i>Rattus norvegicus</i>         | Rata común                      | NO        | -        | -        |
| <i>Rhinolophus euryale</i>       | Murciélago grande de herradura  | SI        | V        | V        |
| <i>Rhinolophus mehelyi</i>       | Murciélago mediano de herradura | SI        | V        | V        |
| <i>Sus scrofa</i>                | Jabalí                          | NO        | -        | -        |
| <i>Vulpes vulpes</i>             | Zorro rojo                      | NO        | -        | -        |

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero. II: Interés especial, V: Vulnerable, EP: Peligro de extinción.

Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. Decreto 33/1998, de 05/05/1998. I: Interés especial, V: Vulnerable, EP: Peligro de extinción.

## 4. ESTADO CINEGETICO.

### 4.1. ESPECIES CINEGETICAS OBJETO DE APROVECHAMIENTO.

Vamos a contemplar los aspectos biológicos básicos de cada especie, principalmente de aquellas de mayor importancia cinegética en el coto, considerando el **ciclo biológico anual** con sus fases y duración, los **hábitos** relativos al ciclo diario de actividad y organización social, los tipos de **hábitat** usados y los preferidos, la **alimentación** y los tipos de alimentos consumidos y las características de la **reproducción** relativas a la madurez sexual, el número de puestas o partos y el número de crías por puesta o parto.

#### CIERVO

*Cervus elaphus hispanicus*

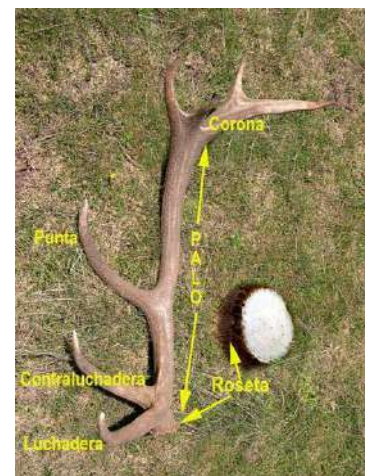
**Identificación:** Pelaje marrón uniforme, con la zona ventral de tono más claro, y un escudo anal también de tono más claro hasta casi blanco, flanqueado por bandas oscuras, con la cola corta de color marrón claro. Los cervatillos tienen fondo marrón y manchas o "pintas" blancas que mantienen durante aproximadamente los tres primeros meses de vida.

Los machos desarrollan a partir del primer año cuernas de origen óseo, que renuevan todos los años. Las hembras carecen de cuernas. Están formadas por un tronco central que se ramifica, en el ciervo adulto podemos distinguir de abajo a arriba, aunque pueden no estar presentes en todos los ejemplares: dos pares de luchaderas, un par de puntas centrales, y un número muy variable de puntas en la parte superior llamada corona.

El máximo desarrollo, que en los ejemplares ibéricos en libertad suele ocurrir en torno a los 7 u 8 años, puede superar el metro de longitud y pueden tener un número de puntas total cercano a las 20. A partir de los 9 años, aproximadamente, la cuerna se produce cada año de menor tamaño, y especialmente con menor número de puntas.

Existe **dimorfismo sexual** en las cuernas (ya que el macho tiene y la hembra no) y en tamaño, los machos, a partir de dos años de edad, pueden pesar hasta 1,6 veces más que las hembras.

**Hábitat:** El ciervo existe en la mayor parte de los hábitats presentes en la Península Ibérica, que cuentan con praderas junto a cobertura vegetal leñosa al menos como refugio, desde llanuras a nivel del mar hasta áreas de alta montaña. Es un animal que utiliza



preferentemente las áreas de transición (ecotonos) entre zonas boscosas o cubiertas con vegetación arbustiva y áreas abiertas donde exista producción de plantas herbáceas.

**Reproducción:** La madurez sexual en los machos se alcanza a los 2-3 años de edad y en la hembra a los 1-2. La época de celo del ciervo tiene lugar entre septiembre y octubre, En ella los machos emiten el característico sonido conocido como *berrea o brama* y reúnen harenes que pueden sobrepasar las 50 hembras, debido a que la berrea ocurre cuando todavía hay poca comida en el campo, en las fincas en que se aporta comida ésta afectará al desarrollo de la berrea. A partir de su nacimiento hacia el mes de mayo, los cervatillos son amamantados durante al menos 4 meses, aunque pronto comienzan a incluir progresivamente algo de hierba en la dieta. Suelen morir por causas naturales hacia los 12-13 años.

**Hábitos:** Durante la mayor parte del año los sexos se mantienen en grupos separados. La unidad social básica es el grupo familiar de hembras, formado por una hembra los machos menores de dos años y las hijas que suelen permanecer con las madres hasta que tienen su propia cría. Los machos hacia la edad de dos años se dispersan en función de las posibilidades que existan debido a barreras naturales o artificiales. Durante la mayor parte del año los machos suelen formar grupos de edad similar, donde mantienen claras relaciones jerárquicas lineales.

**Alimentación:** La alimentación del ciervo es mixta entre el pastoreo y el ramoneo, e incluye una amplia variedad de especies tanto herbáceas como arbustivas. La dieta se compone fundamentalmente de herbáceas en invierno y sobre todo en primavera (al menos hasta un 75%), aumentando la proporción de uso de las leñosas y frutos forestales en verano y otoño, lo cual se corresponde con el uso estacional de los hábitats.

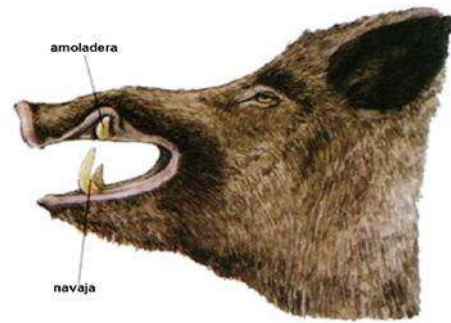
---

## JABALI

### *Sus scrofa*

**Identificación:** De la anatomía del jabalí destaca su cuerpo rechoncho, sin apenas presencia de cuello y mayor desarrollo del tren superior, la coloración varía con la edad, desde el nacimiento hasta que tienen 6 meses presentan una típica coloración a rayas que ha servido para darles el nombre de *rayones*. Entre los seis meses y el año de vida, adquieren una coloración entre rojiza y parduzca, razón por la que se les denomina *bermejitos*. A partir del año de vida, el color del pelo se oscurece y comienza a encanecerse por algunas partes, fundamentalmente ciertas zonas de la cabeza y los flancos. Los machos de mayor edad pueden llegar a presentar un aspecto canoso bastante general.

Existe **Dimorfismo sexual**, los machos poseen caninos con un crecimiento constante a lo largo de toda su vida cercano a los 3 mm anuales y los machos adultos tienen un peso aproximadamente 1,4 veces superior al de las hembras.



**Hábitat:** Es muy variable, en la Península Ibérica se encuentran desde los bosques de los Pirineos hasta las dunas de la desembocadura del Guadalquivir, pasando por las zonas de bosque mediterráneo del cuadrante sudoccidental, las alturas de Sierra Nevada, los bosques de repoblación de pinos de la costa mediterránea, los húmedos ecosistemas de la cornisa cantábrica y gallega o los bosques-islas que sobreviven entre las urbanizaciones que pueblan los alrededores de nuestras mayores ciudades.

**Reproducción:** Las hembras suelen tener el primer celo cuando alcanzan los 30 kg de peso, más o menos a los 10-11 meses, pero muchas hembras retrasan el primer celo hasta que tienen un año y medio de edad ya que la ovulación está fuertemente ligada a la época en la que se adquiere una condición física mínima. En los ecosistemas mediterráneos esto suele suceder con la caída de la bellota de encina, principalmente a finales de octubre y principios de noviembre, sin embargo, es importante destacar que la suplementación del alimento en otras épocas puede provocar el mismo efecto. La mayoría de los nacimientos se desarrollan entre abril y mayo ya que las estrategias reproductivas del jabalí están adaptadas a las condiciones variables de los ecosistemas mediterráneos.

Los nacimientos se llevan a cabo en parideras excelentemente preparadas por las madres, son verdaderos nidos de cría contruidos por acumulación de ramas de los alrededores, que hacen la función de paredes y techo y una mullida cama conformada por materiales vegetales. Suelen situarse en las zonas más soleadas de las laderas, en las cercanías de puntos de agua y en lugares en donde la cobertura vegetal es abundante. El tamaño medio de camada es de 3,5 en zonas mediterráneas, no obstante hay importante variación geográfica y por el tamaño de la hembra que con 40 Kg suele estar en 3 y con 80 Kg puede llegar a 6 individuos.

Los machos, aunque adquieren la madurez sexual al año de vida, su escaso tamaño corporal y el de sus caninos, hace que no tengan posibilidades de rivalizar con otros machos de mayor edad.

El jabalí puede alcanzar 10-11 años de vida, pero la mayoría no supera los tres años.

**Hábitos:** Los jabalíes suelen formar grupos de tamaño y composición variables, de 1 a 11 jabalíes y varía a lo largo del año. El tamaño del grupo es máximo en mayo coincidiendo con

la época de nacimientos y en noviembre el tamaño de grupo es mínimo. Se observan grupos de machos adultos y de subadultos todo el año, en su mayoría formados por machos. Grupos mixtos de adultos y subadultos son más abundantes durante el período de emparejamiento y gestación. El jabalí organiza su vida en torno a las llamadas unidades familiares, estas las componen generalmente una hembra adulta de gran experiencia que hace las funciones de líder y a la que secundan otras hembras adultas posiblemente emparentadas con ella. Junto a este núcleo se desarrollan las crías, tanto machos como hembras, de ese año, y además también viven en el interior del grupo las hembras subadultas que nacieron en la temporada anterior. En la periferia de estos grupos se encuentran los machos adultos y los subadultos.

Se ha podido observar que los machos adultos de jabalí, en la época del celo, se suelen bañar en lugares en donde hay abundante barro lo que puede ser indicativo de la función sexual de esta actividad.

**Alimentación:** El carácter oportunista del jabalí se manifiesta en toda su plenitud a la hora de analizar su dieta alimenticia. No existe grupo de alimentos que no puedan ser consumidos por esta especie, encontrando además en cada uno de los ecosistemas que explota el equilibrio entre la parte animal y vegetal que necesita. De una forma general, se puede indicar que el jabalí es una especie omnívora con un amplio espectro trófico y con unas costumbres marcadamente estacionales que le permiten aprovechar los recursos que ofrece cada estación y ecosistema. La dieta está compuesta generalmente por elementos de origen vegetal aunque también hay una parte significativa de origen animal (invertebrados fundamentalmente). El jabalí remueve el suelo con su hocico en busca de alimento, dejando las típicas hozaduras. La actividad de hozar el suelo es máxima en invierno y mínima en verano, existen preferencias muy marcadas por hozar en las proximidades de leguminosas, posiblemente buscando una mayor cantidad de invertebrados y plantas con un mayor porcentaje de proteína.

---

## PERDIZ

### *Alectoris rufa*

**Ciclo biológico anual:** El celo se produce desde enero hasta marzo. La nidificación desde marzo a junio y los bandos familiares se producen de mayo a septiembre. Los bandos invernales son de septiembre a enero.

**Hábitos:** Especie diurna con mayor actividad en las primeras horas de la mañana y las últimas de la tarde. Durante la primera hora de la mañana abandonan los dormideros nocturnos para alimentarse, posteriormente y cuando el bajo contenido de agua de la vegetación lo requiere se dedican a buscar abrevaderos, después viene un periodo de descanso en las horas

centrales del día y por la tarde existe un segundo periodo diario de alimentación. Es territorial durante el periodo reproductor y forma bandos durante el resto del año, aunque también hay individuos solitarios.

**Hábitat:** Muestra preferencia por los lugares secos y soleados de latitud baja a media y con vegetación de relativa baja cobertura. La diversidad del paisaje con elementos de vegetación natural y cultivos favorecen el mantenimiento de las poblaciones con alta abundancia, mientras las grandes extensiones llanas de monocultivo son pobres en individuos.

**Alimentación:** Principalmente cereales, semillas y frutos de plantas silvestres. Pero también consume sus hojas, yemas y flores y raíces de herbáceas. En primavera y verano aparecen también los invertebrados, principalmente formícidos, coleópteros y ortópteros. Este alimento es el más importante durante las tres primeras semanas de vida de los pollos, destacando la importancia de hemípteros, homópteros y ortópteros.

**Reproducción:** Generalmente monógama. La madurez sexual y el primer periodo reproductor se producen al año siguiente de su nacimiento. El nido se sitúa en el suelo entre la vegetación herbácea y los arbustos, lo que hace de la especie muy frágil frente a los predadores. Tiene una puesta por año, aunque puede realizar otra de reposición si la primera se estropea. La puesta normal es de 10 a 16 huevos y la de reposición de 5 a 8 huevos. La incubación es de 23 días. Los pollos abandonan el nido. La producción anual de jóvenes al llegar el otoño varía en España de 0,6 a 4,3 jóvenes por adulto.

---

## CONEJO

### *Oryctolagus cuniculus*

**Ciclo biológico anual:** La reproducción se realiza de febrero a junio, tienen un descanso reproductor de julio a septiembre y entre octubre y enero se produce el celo y es cuando algunas hembras comienzan el nuevo ciclo reproductor.

**Hábitos:** En otoño-invierno la actividad es principalmente nocturna, con varias fases separadas por los respectivos periodos de descanso. En primavera-verano presenta tres periodos diarios de actividad: atardecer, noche y amanecer. El conejo es un animal sedentario y social que vive en núcleos coloniales o pequeñas unidades familiares con refugio subterráneo, vivar o madriguera, de los que no se suele alejar más de 300 metros. Existen dos periodos de dispersión, uno al principio de la reproducción, para buscar lugares propicios para criar y otro al final de la reproducción, en el que se dispersan principalmente los machos jóvenes. La estructura social se basa en el grupo familiar formado entre 2 a 7 individuos. Los grupos familiares forman una colonia, en la que los individuos se intercambian frecuentemente. Varias colonias forman

una unidad de población. No son frecuentes los intercambios entre diferentes unidades de población.

**Hábitat:** Matorrales, tomillares, herbazales y cultivos en general pero prefieren las zonas de vegetación abierta. Prefieren suelos secos y filtrantes con textura arenosa o limosa que permitan excavar con facilidad las madrigueras.

**Alimentación:** Las herbáceas son el principal tipo de alimento, con preferencia por las gramíneas y también por las compuestas. Un elemento fundamental en su dieta es la hierba fresca con un alto contenido en proteínas, cuyo consumo varía entre 200-500 gramos por día, que favorece una buena condición reproductora de las hembras adultas y el crecimiento de los jóvenes. Su disponibilidad en el medio actúa como determinante del inicio de la actividad reproductora y está relacionada con la temperatura y precipitaciones de la zona.

**Reproducción:** Son polígamos. La madurez sexual se produce en el primer año de vida, generalmente a partir de los 8 o 9 meses. La gestación dura 30 días y el parto se realiza en cámaras especiales dentro del vivar de la unidad familiar o fuera en las llamadas gazaperas. Las camadas son de 4 o 5 por año con 3 a 5 crías por camada, aunque se han encontrado cámaras de 8 crías. Los gazapos nacen ciegos y desprovistos de pelo y abandonan la gazapera al mes de vida que es cuando se produce el destete. La productividad media anual de las hembras en poblaciones españolas es de 7 a 8 crías por hembra al año.

---

## LIEBRE

*Lepus sp.*

**Ciclo biológico anual:** Aunque la liebre ibérica se reproduce durante todo el año, la actividad reproductora es máxima entre febrero y julio, siendo los meses de abril y mayo los de mayor productividad.

**Hábitos:** Las liebres, al contrario que los conejos, son especies de espacios abiertos. No viven en colonias, ni construyen madrigueras bajo tierra. Son solitarias, excepto en la época de celo y durante la noche. Duermen y dan a luz en pequeñas depresiones del terreno con apenas recubrimiento vegetal. Durante la actividad nocturna la vida en grupo es una forma de vigilancia antipredadora. El área de campeo de las liebres es extensa, habiéndose confirmado tamaños desde 29 a 190 hectáreas, cifra que aumenta en un 40% durante la noche o en zonas muy homogéneas o monocultivos muy extensos, puesto que el tamaño depende directamente de la disponibilidad de alimento.

**Hábitat:** Son típicas de pastizales y terrenos agrícolas, donde la existencia de mosaicos de matorrales les ofrece refugio frente a los predadores. El pasto y las siembras (sobre todo de

herbáceas de porte bajo) les proporciona alimento. En la selección del hábitat y de sus comederos siguen el ciclo anual de los cultivos agrícolas, lo cual significa que son muy dependientes de la producción y disponibilidad de cultivos en su área de distribución.

**Alimentación:** Se alimenta de hierbas, principalmente gramíneas, raíces, hojas, cortezas de troncos y ramas de matorrales, flores, frutas y hortalizas. En zonas de praderas, las gramíneas llegan a constituir más del 80% de la dieta.

**Reproducción:** Aparentemente monógama. La característica más llamativa del ciclo de reproducción de las liebres es la superfetación. Tras la cópula, las hembras son capaces de mantener espermia viable de los machos para sucesivas fecundaciones. La implantación diferida de óvulos fecundados sin cópula previa inmediata conlleva la existencia de hembras preñadas con embriones en distinto estadio de desarrollo. Normalmente paren 2 crías tras unos 40-42 días de gestación. Una hembra puede tener hasta cuatro camadas anuales, aunque ello depende de la calidad del hábitat. Las crías son abandonadas nada más nacer en una cama, la hembra las visita una o dos veces al día para amamantarlas, aunque a las dos semanas ya comen hierba, por lo que prácticamente dependen de la madre las 3 primeras semanas. Al mes de edad se independizan, y a los 3-5 meses ya son sexualmente maduros, pudiendo reproducirse las hembras el otoño del mismo año de su nacimiento.

---

## ZORRO

### *Vulpes vulpes*

**Ciclo biológico anual:** A partir de la época de celo, vive aparejado (desde comienzos a mediados de invierno), permaneciendo junto a la hembra hasta la época de cría, llevando alimento a los cachorros. El apareamiento tiene lugar en enero y febrero y las crías nacen hacia abril o mayo.

**Hábitos:** El zorro es activo principalmente durante el crepúsculo y la noche. Es generalmente un animal solitario, aunque también puede vivir en parejas permanentes o en grupo de un macho y dos o tres hembras. Es un animal discreto, que caza sobre todo por la noche. Durante el día permanece oculto entre los matorrales o en sus madrigueras, excavadas en parajes secos y escondidos, a menudo entre rocas, barrancos herbosos y espesuras.

**Hábitat:** Principalmente las zonas boscosas, aunque también abundan en regiones abiertas como en las proximidades de asentamientos humanos y basureros de los que se alimenta.

**Alimentación:** La capacidad del zorro para incluir cualquier tipo de alimento a su dieta le permiten adaptarse a una gran diversidad de hábitat. Cazan pequeños roedores, pájaros e

invertebrados de gran tamaño, sin despreciar conejos, perdices, cervatillos o animales domésticos, hasta basura. Cuando consiguen una presa grande, la llevan hasta la madriguera para disponer de una reserva.

**Reproducción:** El período de gestación de los zorros es de unos 53 días, y por lo general nacen de 4 o 5 zorrillos en cada camada. Los zorrillos se crían primero en la madriguera subterránea, en un blando nido bien guarnecido que comunica con el exterior por varios pasajes. Cuando estos animales tienen cerca de un mes de edad salen de la madriguera. En este caso comenzarán a comer carne y tomar leche para ponerse fuertes, a medida que pase el tiempo tomarán menos leche, y cuando llegue el verano comenzarán a cazar por su cuenta. Las crías se pasan tiempo jugando unos con otros, y esto les ayuda a ponerse fuertes, y a desarrollar habilidades para cazar a sus presas. La dispersión de los jóvenes zorros tiene lugar a finales de verano o principios de otoño. Los machos se dispersan en todos los casos, mientras que las hembras en ocasiones se quedan en el territorio donde nacieron. Alcanzan la madurez sexual a los 9 ó 10 meses, pudiendo reproducirse en la temporada de cría siguiente a su nacimiento.

---

## URRACA

*Pica pica*

**Ciclo biológico anual:** Se trata de un ave anual y sedentaria.

**Hábitos:** Camina a pasos, que suele alternar con saltos, llevando la cola algo levantada. Es conocida por robar objetos brillantes, que luego esconde.

**Hábitat:** Frecuenta casi todo tipo de ecosistemas.

**Alimentación:** Es omnívora

**Reproducción:** A principios de primavera, las urracas comienzan a buscar el lugar donde construir sus nidos, que suelen realizar a lo largo del mes de marzo. Los cuelgan bien en árboles (una especie muy utilizada son los chopos de repoblación), bien en el interior de setos y espinos, muy bien protegidos. Están formados de barro y ramas y tienen forma esférica con entrada lateral. A finales de marzo o comienzos de abril las urracas inician las puestas. Durante dos semanas largas, la hembra incuba los huevos, mientras el mayo se encuentra en alguna rama cercana en actitud de vigilancia. Los retoños nacen desnudos y ciegos, teniendo que permanecer en el nido casi otro mes más para alcanzar la independencia. Los jóvenes tras abandonar el nido seguirán dependiendo de sus padres algún tiempo.

#### 4.2. METODOS DE INVENTARIACION Y RESULTADOS OBTENIDOS.

Con carácter previo a la elaboración del censo, se ha identificado por estratos el terreno cinegético según la estructura de la vegetación dominante, siguiendo la siguiente clasificación:

- **Arbóreo:** Vegetación dominante con altura superior a 2 metros (dehesa, pinar, bosques mixtos, encinar y cultivos arbóreos)
- **Matorral:** Vegetación dominante entre 0,25 y 2 metros (matorral denso y matorral claro).
- **Pastizal:** Altura de la vegetación dominante inferior a 0,25 metros (praderas sin arbolado, cultivo de cereal y herbáceas).

Para la localización de los itinerarios se han tenido en cuenta los siguientes condicionantes:

- Los itinerarios se han diseñado de forma que recorran todos los estratos establecidos previamente, y la longitud de los mismos sea proporcional a su superficie.
- La superficie censada suponga al menos el 20% de la superficie total del coto.
- Los transeptos se realizarán preferentemente en vehículo, a una velocidad constante siempre inferior a 15 km/hora, durante las dos horas después del amanecer, en días claros y sin viento.

Para el cálculo de la densidad de las especies objeto de inventario, nos basamos en el método de los transeptos lineales en banda fija y concretamente, en la **estimación por el método finlandés**.

Este método se basa en relacionar los individuos detectados dentro de una banda fija, que en nuestro caso para especies de caza menor será > 25 metros contemplando los que superen esa banda y para especies de caza mayor 150 metros, con los individuos que aparecen fuera de la misma, sin que esta conste de ningún ancho definido., basándonos en las siguientes

$$\text{formulas: } P = D \cdot K' \cdot S$$

Donde:

**P:** Población a determinar

**S:** Superficie del coto

**K':** Coeficiente de detectabilidad.

**D:** Densidad media de las densidades para cada uno de los itinerarios, las cuales se calculan mediante la siguiente expresión:

$$D = \frac{n \cdot K'}{L}$$

Donde:

**n**: número de ejemplares observados en el itinerario.

**L**: longitud del itinerario.

**K'**: coeficiente de detectabilidad, relación entre los individuos detectados fuera y los detectados dentro de la banda fija, cuyo valor se obtiene de la siguiente expresión matemática:

$$K' = 1 - \sqrt{1 - \frac{P}{25}}$$

Donde:

**P**: población del itinerario, que viene dada por:  $W_1/W$ , siendo  $W_1$  el número de ejemplares observados en la banda principal (0-25 m).

**W**: número de ejemplares totales observados en el itinerario.

#### RESULTADOS OBTENIDOS PARA EL CIERVO:

La caza mayor ha experimentado un ascenso imparable durante la última década, siendo notable que algunas especies están ocupando territorios antes inimaginables. Esto es lo que ocurre con el ciervo en este coto, y en la comarca, por lo que se hace obligado regular su presencia tanto por la seguridad en la carretera limítrofe del coto como por los daños que ocasiona en cultivos.

| ITINERARIO Nº | KM RECORRIDOS (L <sub>i</sub> ) | BANDA DETECCIÓN W | Nº AVISTAMIENTOS (N <sub>i</sub> ) | KM <sup>2</sup> | DENS. /KM <sup>2</sup> |
|---------------|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|-----------------|------------------------|
| 1             | 1,95                            | 150               | 9                                  | 0,59            | 15,38                  |
| 2             | 2,68                            | 150               | 10                                 | 0,80            | 12,44                  |
| 3             | 2,17                            | 150               | 11                                 | 0,65            | 16,90                  |
| 4             | 1,12                            | 150               | 5                                  | 0,34            | 14,88                  |
| 5             | 0                               | 0                 | 0                                  | 0,00            | 0,00                   |
| 6             | 0                               | 0                 | 0                                  | 0,00            | 0,00                   |
| 7             | 0                               | 0                 | 0                                  | 0,00            | 0,00                   |
| 8             | 0                               | 0                 | 0                                  | 0,00            | 0,00                   |
| TOTAL         | 7,92                            |                   | 35                                 | 2,38            | 14,90                  |

como  $n_i < 25$  en ciertos casos, aplicaremos el método *Jackknife* de cálculo de la varianza.

Método de estima de varianza *Jackknife* para  $n_i < 25$ , donde el valor de la varianza viene dado por la ecuación:

$$V = \sum_{i=1}^n \frac{(D_i - \bar{D})^2}{n}$$

donde la estima de la densidad de cada itinerario viene determinada por la siguiente ecuación:

$$\hat{D}^{(1)} = \frac{L \cdot \hat{D} - (L - L_i) \cdot D_i}{L_i}$$

$\hat{D}^{(1)}$  : densidad media en cada itinerario

L : Long. del total de los itinerarios

$L_i$  : Long. de cada itinerario

$\hat{D}$  : estima de la densidad

:

siendo la fórmula de la densidad para el estrato h,

$$\hat{D}_j = \sum_{i=1}^R \frac{l_i \cdot \hat{D}^i}{L}$$

El censo se ha realizado sobre 499 ha que es la superficie donde es más posible avistar ciervo.

|                                             |                             |               |
|---------------------------------------------|-----------------------------|---------------|
| <b>Población:</b>                           | 74,27 individuos            |               |
| <b>Sup. censada en ha:</b>                  | 237,6 ha que representan un | 53 % del coto |
| <b>Nº de ciervos con relación al total:</b> | 47 %                        |               |
| <b>Nº de itinerarios:</b>                   | 4 itinerarios               |               |
| <b>Distancia recorrida en km.:</b>          | 7,92 km                     |               |
| <b>Nº de ejemplares avistados:</b>          | 35 ejemplares               |               |
| <b>IKA:</b>                                 | 4,42                        |               |

|             |        |
|-------------|--------|
| $D^{(1)} =$ | 3,3034 |
| $D^{(2)} =$ | 6,6711 |
| $D^{(3)} =$ | 2,6327 |
| $D^{(4)} =$ | 2,1235 |

|          |        |
|----------|--------|
| $D_j =$  | 4,0923 |
| $V(D) =$ | 1,178  |

Por lo que para una distribución de t de Student al 95% de probabilidad con n-1 grados de libertad, los extremos de dicho intervalo son los siguientes:

Intervalo superior: 15,539 ciervos/100 ha  
Intervalo inferior: 14,261 ciervos/100 ha

Si extrapolamos esta densidad a los 4.99 km<sup>2</sup> ocupados por el coto de caza podemos concluir que el tamaño de la población de ciervo oscilará entre 71,085 y 77,452 ciervos, siendo la media de 74 ciervos.

#### RESULTADOS OBTENIDOS PARA EL JABALI:

Esta especie de caza mayor ha visto acrecentada sus poblaciones en los últimos años, causando incidencias negativas en la agricultura y en el fomento de la caza menor.

El jabalí resulta muy complicado de censar por su comportamiento gregario y esquivo.

Para la realización del inventario nos hemos basado en los datos proporcionados por los cazadores, sobre las piezas cobradas y vistas en las cacerías realizadas, así como los indicios (excrementos, huellas) que hemos podido detectar en el coto.

Se ha considerado una población base de 29 individuos.

#### RESULTADOS OBTENIDOS PARA LA PERDIZ:

| Transecto nº       | Longitud | W < 25 | W > 25 | Suma | Proporción en W < 25 | K     | Densidad/ha  |
|--------------------|----------|--------|--------|------|----------------------|-------|--------------|
| 1                  | 1950     | 4      | 0      | 4    | 1,000                | 0,020 | 0,414        |
| 2                  | 2680     | 0      | 0      | 0    | 0,000                | 0,000 | 0,000        |
| 3                  | 2170     | 2      | 2      | 4    | 0,500                | 0,010 | 0,185        |
| Densidad media /ha |          |        |        |      |                      |       | <b>0,200</b> |

Considerando el resultado obtenido para la densidad media de perdiz en el coto y estimando un coeficiente de habitabilidad medio de **0,60**, se estima una población de:

$$P = 0,200 \times 499 \times 0,60 = 60 \text{ perdices.}$$

#### RESULTADOS OBTENIDOS PARA EL CONEJO:

| Transecto nº       | Longitud | W < 25 | W > 25 | Suma | Proporción en W < 25 | K     | Densidad/ha  |
|--------------------|----------|--------|--------|------|----------------------|-------|--------------|
| 1                  | 1950     | 6      | 8      | 14   | 0,429                | 0,009 | 0,618        |
| 2                  | 2680     | 2      | 5      | 7    | 0,286                | 0,006 | 0,150        |
| 3                  | 2170     | 3      | 2      | 5    | 0,600                | 0,012 | 0,278        |
| Densidad media /ha |          |        |        |      |                      |       | <b>0,349</b> |

Considerando el resultado obtenido para la densidad media de conejo en el coto y estimando un coeficiente de habitabilidad medio de **0,60**, se estima una población de:

$$P = 0,349 \times \text{SUPERFICIE} \times 0,60 = 104 \text{ conejos.}$$

## RESULTADOS OBTENIDOS PARA LA LIEBRE:

| Transecto nº       | Longitud | W < 25 | W > 25 | Suma | Proporción en W < 25 | K     | Densidad/ha  |
|--------------------|----------|--------|--------|------|----------------------|-------|--------------|
| 1                  | 1950     | 1      | 0      | 1    | 1,000                | 0,020 | 0,104        |
| 2                  | 2680     | 0      | 0      | 0    | 0,000                | 0,000 | 0,000        |
| 3                  | 2170     | 1      | 0      | 1    | 1,000                | 0,020 | 0,093        |
| Densidad media /ha |          |        |        |      |                      |       | <b>0,066</b> |

Considerando el resultado obtenido para la densidad media de liebre en el coto y estimando un coeficiente de habitabilidad medio de **0,60**, se estima una población de:

$$P = 0,066 \times 499 \times 0,60 = 20 \text{ liebres.}$$

## 5. PLANIFICACION.

### 5.1. PLAN GENERAL.

#### 5.1.1. PERIODO DE VIGENCIA.

El periodo de vigencia para el presente Plan de Ordenación Cinegética es de 5 temporadas, las comprendidas entre 2026/2031, finalizando su validez el 31 de marzo de 2031.

Se informa al titular del coto que será necesaria la presentación de un nuevo Plan si durante el periodo de vigencia descrito, se modifica la superficie del coto por agregaciones o segregaciones de terrenos que afecten a más del 25 por ciento de su extensión, y siempre cuando la agregación o segregación sea superior a 250 hectáreas.

#### 5.1.2. OBJETIVOS CINEGETICOS.

Los objetivos concretos que se buscan en este CUARTEL COMERCIAL DE CAZA son los siguientes:

- ✓ **Incrementar la potencialidad cinegética del territorio, mediante la suelta de perdiz roja, faisán y codorniz**, especies incluidas de carácter intensivo, incrementando de manera artificial su capacidad cinegética y mediante diversas actuaciones encaminadas a mejorar el hábitat para el resto de las especies de caza menor que también se aprovechan en el coto de forma sostenible.
- ✓ **Regular el incremento de la presencia de ciervo y jabalí en el coto:** mantener controlada la población para evitar daños, por accidentes en carretera, por depredación a las especies de caza menor y daños a la agricultura.
- ✓ Establecer una gestión eficaz de las poblaciones de predadores oportunistas, cuyo exceso provoca una disminución de las poblaciones cinegéticas presentes en el coto.
- ✓ Preservar la diversidad genética de las especies cinegéticas presentes en el acotado y mantener sus poblaciones en buen estado sanitario.
- ✓ Conservar, mantener y mejorar el ecosistema para que especies protegidas puedan encontrar en este espacio una zona apropiada para cumplir sus necesidades.

Los objetivos que se buscan con el Plan que se propone en esta memoria son los siguientes:

- ✓ Llevar a cabo el aprovechamiento cinegético del **CUARTEL COMERCIAL DE CAZA EL SABINAR** mediante la explotación **intensiva** de **PERDIZ ROJA, FAISAN Y CODORNIZ** y sostenida del resto de especies de las que se contempla su aprovechamiento dentro de este plan.
- ✓ Celebrar un número determinado de jornadas cinegéticas anuales, que cubran la demanda de las modalidades cinegéticas que se contemplan en este Plan Técnico, manteniendo en cualquier caso la deportividad y calidad de la actividad.
- ✓ Regular la actividad cinegética de acuerdo a las figuras de protección que están presentes en el coto y al informe de impacto ambiental

En definitiva, lo que se pretende conseguir durante el transcurso del presente Plan Técnico es un aprovechamiento de los recursos cinegéticos del coto, que sea compatible tanto con el uso primordialmente agrícola que tienen los terrenos que lo conforman, como con el Medio Ambiente.

#### 5.1.2. ZONIFICACION.

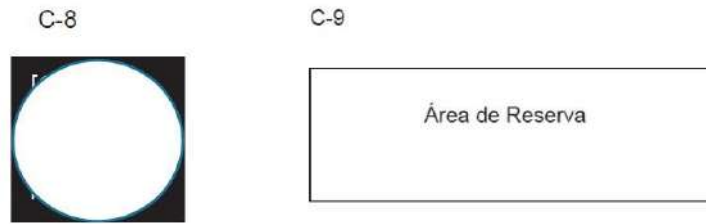
##### 5.1.2.1 AREA/S DE RESERVA.

Según el artículo 70 del Decreto 15/2022, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de aplicación de la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha actualmente anulado, los cuarteles de caza comercial estarán formados por al menos dos zonas, una, que tendrá carácter continuo y con una superficie mínima de 250 hectáreas, y otra, contenida en el anterior, correspondiente a un área de reserva de un mínimo de 50 hectáreas. Si bien, esta condición viene igualmente definida en el ultimo borrador del Decreto del futuro reglamento de Caza por lo que se delimitara de esa forma.

Este Área de Reserva deberá señalizarse obligatoriamente en todo su perímetro. Cuando en ellas existan o se incluyan terrenos no cinegéticos, no será preciso instalar en ellos las señales de área de reserva, ni tampoco cuando los límites del área de reserva coincidan con las lindes exteriores del terreno cinegético. Las señales se deben colocar de tal forma que su leyenda o distintivo sea visible desde el exterior del terreno señalado y que un observador situado en una de ellas tenga al alcance de su vista a las dos más inmediatas, sin que la separación de señales contiguas exceda de 100 metros. La señalización tiene las siguientes características:

- ⊕ Material: Cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez.
- ⊕ Dimensiones: Cuadrado de 20 centímetros de lado en C-8 y 15 x 50 en C-9
- ⊕ Altura desde el suelo: Borde inferior entre 1,50 y 2,50 metros.

- ⊕ Color: Negro, con un círculo blanco inscrito en C-8 y Letras negras sobre fondo blanco en C-9.
- ⊕ Leyenda: Sin leyenda en C-8 y Área de reserva en letras mayúsculas en C-9



Conforme a lo descrito anteriormente, se ha delimitado esta zona con una superficie final de **59,80 ha** (>10% de la superficie del coto) como puede verse en el plano nº 1 adjunto a esta memoria.

## 5.2. PLAN DE APROVECHAMIENTOS.

Se expone a continuación la formulación del aprovechamiento cinegético propiamente dicho, concretando el número de individuos de cada especie que se va a cazar y como se va a realizar el ejercicio cinegético para llevarlo a cabo.

### PLAN DE CAZA PARA EL CIERVO.

El resultado del censo nos muestra un total de 35 avistamientos (Población: 74 individuos) con los siguientes porcentajes:

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| 30% MACHOS ADULTOS         | (22 RESES) |
| 50% HEMBRAS ADULTAS        | (38 RESES) |
| 20% CRIAS DE ESE MISMO AÑO | (15 RESES) |

Este resultado lo obtenemos al extrapolar los datos reales obtenidos en el censo, donde se ha tenido en cuenta el sexo de los individuos avistados, logrando así el número teórico de reses que forman la población del acotado, como la distinta distribución de sexos, característica de esta especie (no se realiza diferenciación de sexos en las crías). El censo se ha realizado sobre 499 ha que es la superficie donde es más posible avistar ciervo.

Las consideraciones y los parámetros de la dinámica poblacional utilizados para el cálculo del plan de caza son los siguientes:

La madurez tanto en hembras como en machos se alcanza a los tres años, pudiera ser que alguna hembra la alcanzara a los dos años, pero en el caso de los machos es muy difícil que esto ocurra, por lo que le error cometido es menor tomando tres años en para ambos.

Las crías avistadas en el censo no pasaran todas a ser adultas el primer año, establezco que el 50% pasaran a ser adultas el primer año, el 25% del resto el segundo año y el otro 25% el tercer año. Por lo que la paridera del primer año no se incorporara a los adultos hasta tres años después y las tres primeras temporadas contaremos únicamente con los porcentajes de crías que van pasando a adultas de los que se han avistado en el censo, es por esto que la tercera temporada hay una reducción notable en los individuos adultos y sin embargo muchas crías y será a partir del siguiente año cuando veremos una regularización de la población.

Las hembras avistadas en el censo no todas van a ser fértiles y establezco un 85% de ellas que si lo serán y darán a luz un gabato cada una. El 15% restante se considerarán fértiles el segundo año y se incorporarán al número de hembras adultas.

En este caso concreto, debido al censo realizado y a la experiencia de los cazadores, las parideras se están dando en un 65% de hembras y un 35 % de machos, estos porcentajes variaran según la población se estabilice en el ecosistema.

La mortandad en el primer año de vida ronda el 16% por varios motivos en los que se incluye predación, enfermedad...etc. La mortandad adulta se encuentra entre 8- 10%.

La densidad biológica la consideramos como de *2-3 ejemplares/100 has.*, la densidad con aporte de alimentación invernal *10 ejemplares / 100 has.* y la densidad con aporte de alimentación anual *20 ejemplares / 100 has.*

Debido a todo lo explicado, conseguir una densidad optima en el coto en los cinco primeros años es complicado, debemos enfocar la gestión a estabilizar la población, para que una vez conseguido buscar la densidad optima que consideremos para el acotado.

Todas estas premisas deben ser vigiladas y incorporar los cambios necesarios según se vea evolucionar la dinámica poblacional.

Con el plan propuesto y partiendo de las existencias del mes de junio de 2026, quedaría establecida la población de la siguiente manera:

|   |    | PARIDERA | M1 | M2 | CAZA | A/ADULTO | 2026/2027 | Dens/100 ha |
|---|----|----------|----|----|------|----------|-----------|-------------|
| M | 22 | 14       | 1  | 2  | 8    | 3        | 15        |             |
| H | 38 | 18       | 2  | 3  | 11   | 3        | 27        |             |
| C | 15 |          |    |    |      |          | 29        |             |
|   |    |          |    |    |      |          |           | 14,23       |

|   |    | PARIDERA | M1 | M2 | CAZA | A/ADULTO | 2027/2028 |       |
|---|----|----------|----|----|------|----------|-----------|-------|
| M | 15 | 13       | 2  | 1  | 8    | 2        | 8         |       |
| H | 27 | 14       | 1  | 3  | 11   | 1        | 20        |       |
| C | 29 |          |    |    |      |          | 53        |       |
|   |    |          |    |    |      |          |           | 16,17 |

|   |    | PARIDERA | M1 | M2 | CAZA | A/ADULTO | 2028/2029 |       |
|---|----|----------|----|----|------|----------|-----------|-------|
| M | 8  | 9        | 0  | 0  | 8    | 2        | 2         |       |
| H | 20 | 10       | 1  | 2  | 12   | 1        | 7         |       |
| C | 53 |          |    |    |      |          | 71        |       |
|   |    |          |    |    |      |          |           | 15,97 |

|   |    | PARIDERA | M1 | M2 | CAZA | A/ADULTO | 2029/2030 |       |
|---|----|----------|----|----|------|----------|-----------|-------|
| M | 2  | 4        | 0  | 1  | 8    | 13       | 6         |       |
| H | 7  | 4        | 0  | 0  | 12   | 16       | 11        |       |
| C | 42 |          |    |    |      |          | 50        |       |
|   |    |          |    |    |      |          |           | 13,37 |

|   |    | PARIDERA | M1 | M2 | CAZA | A/ADULTO | 2030/2031 |       |
|---|----|----------|----|----|------|----------|-----------|-------|
| M | 6  | 5        | 0  | 0  | 8    | 11       | 9         |       |
| H | 11 | 6        | 1  | 1  | 12   | 13       | 11        |       |
| C | 52 |          |    |    |      |          | 52        |       |
|   |    |          |    |    |      |          |           | 14,37 |

Donde **Paridera:** Paridera del año

**M:** machos

**H:** hembras.

**C.** crías.

**M1:** Mortalidad 1º año (16 % enfermedad/predación/otros)

**M2:** Mortalidad adulto (10 % para machos y un 8 % para hembras)

**CAZA:** Ejemplares a cazar durante la temporada cinegética.

**A /ADULTO:** Crías del año anterior que pasan a adulto.

| TEMPORADA       | 2026/2027 | 2027/2028 | 2028/2029 | 2029/2030 | 2030/2031 |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>CIERVO ♂</b> | 8         | 8         | 8         | 8         | 8         |
| <b>CIERVO ♀</b> | 11        | 11        | 12        | 12        | 12        |

#### PLAN DE CAZA PARA EL JABALI.

Así se ha considerado una población base de 29 individuos, con un número medio de 2 rayones por parto.

|                                   |                        |
|-----------------------------------|------------------------|
| Existencias antes de la paridera: | 29                     |
| Distribución:                     | 12 machos y 17 hembras |
| Paridera:                         | 51 rayones             |
| Pérdida de mortandad              | 26                     |
| <b>Posibilidad de caza</b>        | <b>11</b>              |
| Existencias fin periodo           | 44                     |

#### PLAN DE CAZA PARA LA PERDIZ.

La perdiz forma parte de la dieta de muchos predadores y aunque sus puestas suelen ser abundantes, las bajas producidas en todos los estadios suelen ser bastante altas.

Considerando los siguientes porcentajes de natalidad, mortandad y distribución de sexos:

|                                  |     |
|----------------------------------|-----|
| Emparejamientos                  | 85% |
| Proporción Machos-Hembras        | 50% |
| Nº de huevos por puesta          | 7   |
| Perdidas nacimiento              | 35% |
| Perdidas 1º y 3º mes             | 35% |
| Perdidas en población de adultos | 35% |

En base a estos datos, la dinámica de población para las cinco temporadas siguientes será:



| Temporada    | Población inicial | Existencias antes caza | Caza      | Resto | % Caza |
|--------------|-------------------|------------------------|-----------|-------|--------|
| 2026/2027    | 60                | 60                     | 30        | 30    | 50%    |
| 2027/2028    | 30                | 67                     | 34        | 34    | 50%    |
| 2028/2029    | 34                | 75                     | 38        | 38    | 50%    |
| 2029/2030    | 38                | 84                     | 42        | 42    | 50%    |
| 2030/2031    | 42                | 94                     | 47        | 47    | 50%    |
| <b>Media</b> |                   |                        | <b>38</b> |       |        |

#### PLAN DE CAZA PARA EL CONEJO.

El conejo es con diferencia la especie de caza menor más prolífica, aunque es también en la que se producen más bajas a causa de las enfermedades. El carácter epidémico de alguna de estas enfermedades (Mixomatosis y la NHV), complica el cálculo para la previsión de las poblaciones.

Considerando los siguientes porcentajes de natalidad, mortandad y distribución de sexos:

|                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------|-----|
| Proporción machos-hembras:                                   | 50% |
| Paridera al año:                                             | 10  |
| Perdidas en nacimiento:                                      | 35% |
| Perdidas entre 1 <sup>er</sup> y 5 <sup>o</sup> mes de vida: | 60% |
| Perdidas en adultos:                                         | 40% |

En base a estos datos, la dinámica de población para las cinco temporadas siguientes será:

| Temporada    | Población inicial | Existencias antes caza | Caza      | Resto | % Caza |
|--------------|-------------------|------------------------|-----------|-------|--------|
| 2026/2027    | 104               | 198                    | 89        | 109   | 45%    |
| 2027/2028    | 109               | 207                    | 93        | 114   | 45%    |
| 2028/2029    | 114               | 216                    | 97        | 119   | 45%    |
| 2029/2030    | 119               | 226                    | 90        | 136   | 40%    |
| 2030/2031    | 136               | 258                    | 103       | 155   | 40%    |
| <b>Media</b> |                   |                        | <b>95</b> |       |        |

*En caso de necesidad de controlar la población de conejos en época de veda, se solicita quede contemplado su **CONTROL DURANTE EL PERIODO***

**DEL 1 DE JUNIO AL 15 DE AGOSTO CON ESCOPETA Y SIN PERRO**

**Y**

**ENTRE EL 1 Y EL 15 DE AGOSTO CON ESCOPETA Y CON PERRO.**

## PLAN DE CAZA PARA LA LIEBRE.

Considerando los siguientes porcentajes de natalidad, mortandad y distribución de sexos:

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Proporción Machos hembras:        | 50% |
| Paridera al año:                  | 6   |
| Perdidas nacimiento:              | 20% |
| Perdidas 1º y 5º mes:             | 30% |
| Perdidas en población de adultos: | 25% |

En base a estos datos, la dinámica de población para las cinco temporadas siguientes será:

| Temporada    | Población inicial | Existencias antes caza | Caza      | Resto | % Caza |
|--------------|-------------------|------------------------|-----------|-------|--------|
| 2026/2027    | 20                | 20                     | 9         | 11    | 45%    |
| 2027/2028    | 11                | 26                     | 13        | 13    | 50%    |
| 2028/2029    | 13                | 32                     | 16        | 16    | 50%    |
| 2029/2030    | 16                | 39                     | 17        | 21    | 45%    |
| 2030/2031    | 21                | 52                     | 23        | 28    | 45%    |
| <b>Media</b> |                   |                        | <b>16</b> |       |        |

A continuación, se muestra el resumen de los cupos de aprovechamiento que se consideran adecuados a realizar en el coto:

#### ESPECIES DE CAZA MAYOR

| ESPECIE         | TEMPORADA |           |           |           |           |
|-----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                 | 2026/2027 | 2027/2028 | 2028/2029 | 2029/2030 | 2030/2031 |
| <b>CIERVO ♂</b> | 8         | 8         | 8         | 8         | 8         |
| <b>CIERVO ♀</b> | 11        | 11        | 12        | 12        | 12        |
| <b>JABALI</b>   | 11        | 11        | 11        | 11        | 11        |

(El primer número corresponde a machos ADULTOS y el segundo a hembras y crías. Para el jabalí son cifras totales).

#### ESPECIES DE CAZA MENOR

| ESPECIE              | TEMPORADA |           |           |           |           |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                      | 2026/2027 | 2027/2028 | 2028/2029 | 2029/2030 | 2030/2031 |
| <b>PERDIZ ROJA*</b>  | 5000*     | 5000*     | 5000*     | 5000*     | 5000*     |
| <b>CONEJO</b>        | 95        | 95        | 95        | 95        | 95        |
| <b>LIEBRE</b>        | 16        | 16        | 16        | 16        | 16        |
| <b>PALOMA TORCAZ</b> | 50        | 50        | 50        | 50        | 50        |
| <b>PALOMA ZURITA</b> | 50        | 50        | 50        | 50        | 50        |
| <b>PALOMA BRAVIA</b> | 50        | 50        | 50        | 50        | 50        |
| <b>ZORRO</b>         | 10        | 10        | 10        | 10        | 10        |
| <b>URRACA</b>        | 20        | 20        | 20        | 20        | 20        |
| <b>CORNEJA NEGRA</b> | 20        | 20        | 20        | 20        | 20        |
| <b>FAISAN*</b>       | 1000*     | 1000*     | 1000*     | 1000*     | 1000*     |
| <b>CODORNIZ*</b>     | 3000*     | 3000*     | 3000*     | 3000*     | 3000*     |

\*: Ejemplares procedentes de granjas autorizadas para su aprovechamiento en el Cuartel de Caza Comercial.

*El periodo hábil para el ejercicio de la caza en el cuartel comercial de caza, de manera que el periodo de caza autorizable será desde el 15 de septiembre hasta el 14 de enero, conforme al informe de impacto ambiental emitido.*

### 5.3. MODALIDADES DE CAZA QUE SE PRETENDEN.

| MODALIDADES DE CAZA MAYOR |          |                                              |
|---------------------------|----------|----------------------------------------------|
| MODALIDAD                 | ESPECIES | PERÍODO                                      |
| Rececho                   | Ciervo   | Del 1 de septiembre al fin del periodo Hábil |
| Aguardos diurnos          | Ciervo   | Del 1 de septiembre al fin del periodo Hábil |
| Aguardos diurnos          | Jabalí   | Hábil y especial                             |
| Aguardos nocturnos        | Jabalí   | Hábil y especial                             |

| MODALIDADES DE CAZA MENOR     |                                                      |              |          |
|-------------------------------|------------------------------------------------------|--------------|----------|
| MODALIDAD                     | ESPECIES                                             | Nº DÍAS CAZA | CAZ./DÍA |
| Ojeo                          | PERDIZ*                                              | 10           | 12       |
| Ojeo                          | FAISAN*                                              | 4            | 12       |
| En mano/al salto              | PERDIZ*                                              | 30           | 10       |
| En mano/al salto              | CODORNIZ*                                            | 20           | 6        |
| En mano/al salto              | CONEJO<br>LIEBRE<br>ZORRO<br>URRACA<br>CORNEJA NEGRA | 10           | 6        |
| Al paso o en puesto fijo      | PALOMA TORCAZ<br>PALOMA ZURITA<br>PALOMA BRAVIA      | 6            | 10       |
| Perdiz con reclamo            | PERDIZ                                               | 20           | 6        |
| Persecución con galgos        | LIEBRE                                               | 20           | 4        |
| Zorro con perro de madriguera | ZORRO                                                | 10           | 2        |
| Tiradas                       | CODORNIZ*                                            | 2            | 12       |

### 5.4. CATEGORIZACION DEL ESPACIO CINEGETICO.

La tuberculosis es una enfermedad que genera importantes daños económicos en los sectores ganadero y cinegético, y en la que se ha evidenciado el importante papel que, como reservorios naturales y transmisores, juegan determinadas especies silvestres como el jabalí y otros suidos silvestres (*Sus scrofa*) y sus hibridaciones, ciervo (*Cervus elaphus*) y gamo (*Dama dama*), por lo que su control es de gran importancia para el progreso hacia la erradicación de la tuberculosis en el ganado bovino.

Entre las medidas plasmadas en el Real Decreto 138/2020, de 28 de enero, por el que se establece la normativa básica en materia de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas que actúan como reservorio de la tuberculosis (complejo *Mycobacterium tuberculosis*), destaca

la clasificación de los espacios en los que existan las citadas especies cinegéticas en 4 categorías (categorías I, II, III, y IV) según las características de sus instalaciones y manejo.

Según la resolución, el coto de caza El Sabinar tiene la categoría IV (Jabalí-Ciervo).

En este coto de caza no se realiza aporte de alimentación suplementaria.

## 6. PLAN DE GESTIÓN.

### 6.1. GESTIÓN DE RESIDUOS CINEGETICOS.

Atendiendo a la Orden 74/2021, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se desarrollan las medidas de control de subproductos animales no destinados a consumo humano en la práctica cinegética de caza mayor en Castilla-La Mancha, que entra en vigor el día 30 de septiembre de 2021, el titular del coto informa que la gestión de los restos va a realizarse a través las siguientes modalidades, según proceda:

- Recogida controlada por gestor SANDACH
- Deposito in situ
- Enterramiento.

Ha de tenerse en cuenta que el coto actualmente no se encuentra en una comarca de especial riesgo sanitario (ANEXO I de la Orden 74/2021) ya que son áreas especialmente sensibles a una mala gestión de los restos, y en las que la no recogida y abandono en el campo de piezas de caza puede dificultar, la prevención, control y erradicación de epizootias, en especial las zoonosis, en los animales de producción y eso definirá las formas en las que tratar esos subproductos.



### 6.2. PLAN DE SUELTAS.

En la vigencia del presente Plan, el titular del coto contempla la realización de sueltas de ejemplares de las siguientes especies por ser el régimen de explotación del mismo:

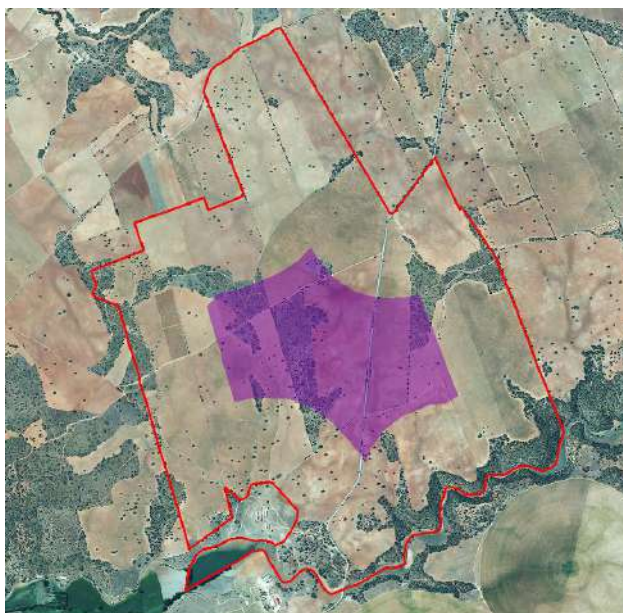
| ESPECIE            | Nº EJEMPLARES | TIPO                      | PERIODO      |
|--------------------|---------------|---------------------------|--------------|
| <b>Perdiz roja</b> | <b>5.000</b>  | <b>CARÁCTER INTENSIVO</b> | <b>Hábil</b> |
| <b>Faisán</b>      | <b>1.000</b>  | <b>CARÁCTER INTENSIVO</b> | <b>Hábil</b> |
| <b>Codorniz</b>    | <b>3.000</b>  | <b>CARÁCTER INTENSIVO</b> | <b>Hábil</b> |

Para llevar a cabo cada suelta se requiere autorización expresa de esta Dirección Provincial, de acuerdo con los requisitos que establecen los **artículos 10 y 11 del Reglamento de la Ley de Caza**, debiendo solicitarse con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de suelta prevista.

En dicha solicitud deberán quedar reflejados los siguientes datos identificativos:

- Nombre y número de matrícula del terreno cinegético, así como el término municipal donde se localiza.
- Titular cinegético, con su domicilio a efectos de notificaciones.
- Explotación industrial de procedencia, con su número de registro y ubicación, así como el domicilio del titular. En su caso, los mismos datos cuando se trate de cotos afectados por lo establecido en el artículo 102.
- Fecha, hora y lugar previstos para iniciar la suelta.
- Número de piezas totales a soltar clasificadas por grupos de edad y sexo, en caso de ser este manifiesto.

La superficie del coto que dista 500 metros de la linde del mismo y donde deben realizarse las sueltas es:



### 6.3. CAPTURA EN VIVO.

En el caso que se considere necesario por ser las poblaciones de conejo muy variables dentro de los límites del coto, se contempla la posibilidad de la **captura en vivo de conejos con hurón y redes para su vacunación y posterior suelta dentro de los límites del coto**, con el fin de translocar los excedentes de la especie en una zona del coto y favorecer su población en otros parajes.

Si bien, no se contemplan planes de captura en vivo para ninguna de las especies cinegéticas objeto de aprovechamiento en este coto.

### 6.4. ACCIONES PARA REDUCIR LAS AFECCIONES QUE LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA PUEDA PRESENTAR SOBRE LA FAUNA PRESENTE EN LA ZONA CONFORME A LA RESOLUCION DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL EXP. PRO-AB-23-1504.

Se establecen las siguientes actuaciones para reducir las afecciones que la intensificación de la

actividad cinegética pueda presentar sobre la fauna presente en la zona:

- Para la defensa y conservación de estos recursos naturales protegidos y que el ejercicio de la caza en el cuartel comercial no tenga una afección negativa en la conservación de los mismos, en el Plan de Ordenación Cinegética se incluirá la **limitación temporal del periodo hábil para el ejercicio de la caza en el cuartel comercial de caza, de manera que el periodo de caza autorizable será desde el 15 de septiembre hasta el 14 de enero**, respetando íntegramente el periodo reproductor de las rapaces protegidas.
- Para el fomento de las poblaciones presa de grandes rapaces: **en la zona de reserva se instalarán 4 bebederos y comederos para perdices y otras aves**. Se mantendrán abastecidos y funcionales durante todo el año.
- Además, una vez finalizada la temporada cinegética se procederá a la **suelta de 15 parejas de perdices dentro del área de reserva con el objetivo de alcanzar una densidad optima de 3 parejas de perdices cada 10 has.**, con el doble objetivo de establecer una zona estable de cría de perdices que sirva de foco de dispersión de las mismas a otras zonas y aumente la disponibilidad de recursos tróficos para las rapaces.
- De ser necesario solicitar autorizaciones excepcionales para caza de conejo fuera de la época hábil por daños, se ceñirán a los periodos de riesgo efectivo para las producciones agrícolas que queden acreditadas mediante informe técnico o del agente medioambiental o forestal

competente. Como método alternativo de prevención y control de daños de conejo sobre los cultivos, se señala su protección mediante malla conejera.

- Para la conservación y el mantenimiento de las poblaciones locales de perdices y codornices presentes en el coto se controlará que los ejemplares que se suelten procedan de granjas autorizadas en Castilla-La Mancha, donde se asegure la pureza genética de los ejemplares que evite hibridaciones indeseadas y garantice el buen estado sanitario de las aves.
- Además, la localización de los puestos de la modalidad de reclamo de perdiz macho deberá contar con la conformidad de los agentes medioambientales de la zona al objeto de evitar posibles molestias sobre la reproducción de las aves esteparias y rapaces protegidas que se encuentran en este territorio.
- Será responsabilidad del promotor que los cazadores autorizados en este cuartel comercial de caza deberán saber identificar, sin ningún tipo de vacilación o incertidumbre, todas las especies objeto de caza en el cuartel comercial (perdiz roja, faisán y codorniz), tanto posadas como en vuelo, quedando prohibido disparar sobre otras especies diferentes.
- Para evitar que la actividad puede desarrollarse fuera de la zona autorizada se procederá a la señalización de todo el perímetro del coto de caza con tablillas homologadas de indicación de cuartel comercial de caza conforme establece la normativa de Caza vigente.
- De acuerdo a la documentación aportada, la única especie no autóctona que pretende soltarse es el faisán. Teniendo en cuenta que existen poblaciones naturalizadas en el territorio español, el estudio deberá contemplar la forma de erradicación de ejemplares y/o poblaciones asilvestradas en el coto, en caso necesario.
- Para evitar que se produzcan incendios forestales fortuitos durante las jornadas de caza, serán de observancia las medidas de prevención durante la época de peligro alto definidas en la Orden de 23 de abril de 2010, en la que se describe el plan Especial de Emergencias de Incendios Forestales de Castilla-La Mancha, por la que se regulan las campañas de prevención de incendios forestales (y sus modificaciones) o la normativa que estuviera en vigor.
- Sustituyendo la medida compensatoria de mantenimiento de las poblaciones de aves esteparias consistente en realizar una mejora de hábitat con la creación de un caballón perimetral que bordeé la zona de reserva, debiendo tener al menos 150 cm de base por 50 cm de alto situado y se ajustará al límite de caminos o parcelas. Dentro del caballón, cada 5 metros, se plantarán arbustos preferentemente espinosos, con frutos carnosos por la nueva media compensatoria (*VºBº Cambio medidas compensatorias firmada 12/05/2026 y que se adjunta como anexo*) consistente en **dejar una franja de dos metros de anchura sin sembrar**

ni tratar en la linde periférica de las parcelas que forman el área de reserva del coto de caza y la plantación puntual de vegetación leñosa olivos, higueras, zarzas, frutales, etc que además de aportar refugio, puedan también aportar alimento para la fauna.

#### 6.5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL.

Para llevar a cabo el programa de seguimiento y vigilancia el promotor deberá designar un responsable de este, que podrá ser personal interno o externo de la empresa promotora, y notificar su nombramiento tanto al órgano sustantivo como ambiental.

El promotor remitirá al órgano sustantivo, con copia al órgano ambiental, un informe final de seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones, o de las medidas correctoras y compensatorias establecidas. Este informe incluirá un listado de comprobación de las medidas previstas en el programa de vigilancia. Cada informe deberá estar suscritos conjuntamente por el promotor y el responsable del seguimiento y vigilancia ambiental del proyecto, y se presentarán dentro del plazo de los tres meses siguientes a la finalización de los trabajos.

El programa de vigilancia ambiental y el listado de comprobación se harán públicos en la sede electrónica del órgano sustantivo.

El órgano ambiental podrá recabar información y realizar las comprobaciones que considere necesarias para verificar el cumplimiento del condicionado del informe de impacto ambiental.

De las inspecciones llevadas a cabo, podrán derivarse modificaciones de las actuaciones previstas, con el fin de lograr la consecución de los objetivos de la presente Resolución.

*Todas las actuaciones y mediciones que se realicen en aplicación del programa de vigilancia ambiental deberán tener constancia escrita y gráfica mediante actas, lecturas, estadillos, fotografías y planos, de forma que permitan comprobar la correcta ejecución y cumplimiento de las condiciones establecidas, y la normativa vigente que le sea de aplicación. Esta documentación recogerá todos los datos desde el inicio de los trabajos de construcción estando a disposición de los órganos de inspección y vigilancia.*

El seguimiento y la vigilancia incidirán especialmente en los siguientes apartados:

- *Control de la integridad física, continuidad y transitabilidad de la carretera y los caminos públicos afectados, y control de la ausencia de accidentes a los usuarios de estos caminos externos al coto durante la práctica de la caza.*
- *Control de todas las condiciones establecidas en el apartado anterior para la protección de la fauna silvestre, en particular de la limitación temporal para el ejercicio de la caza en el cuartel comercial de caza (periodo de caza autorizado entre los meses de 15 de septiembre a 14 de enero, ambos incluidos).*

## 6.6. MEJORAS DEL HABITAT.

Un aspecto fundamental para conseguir un buen rendimiento cinegético es mantener y mejorar el medio natural fomentando las condiciones adecuadas para las especies.

En este punto abordaremos varios factores importantes que se pueden mejorar, no solo para el aumento de poblaciones si no para el estado sanitario de nuestro coto.

### CONSERVACIÓN DE MÁRGENES Y LINDEROS.

En zonas extensas de cultivo agrícola, la población de especies cinegéticas depende en gran medida de que se realice un buen mantenimiento de estas lindes.

Como recomendación de distancias a mantener en márgenes para la caza, se podría decir:

|                          |                  |
|--------------------------|------------------|
| Parcela de más de 50 ha. | 10 m. de margen  |
| Parcela de 5 a 25 ha.    | 6 m. de margen   |
| Parcela de 2 a 5 ha.     | 3 m. de margen   |
| Parcela e menos de 1 ha. | 1,5 m. de margen |

Dependerá de las posibilidades del titular cinegético con respecto a los terrenos que forman el coto para poder poner en práctica esta consideración.

### SIEMBRAS PARA LA CAZA.

Los ciclos agrícolas tienden cada vez a acortarse más con el avance de la tecnología, se seleccionan plantas de crecimiento rápido en periodos cortos, lo que afecta a las especies cinegéticas.

En estudios realizados se ha visto que el trigo es mejor que la cebada especialmente para la perdiz y la codorniz, el ciclo del trigo finaliza de 2 a 3 semanas más tarde que el de la cebada tradicional y de 3 a 5 semanas antes que las variedades de cebada usadas estos últimos años, por lo que les permitirá sacar los pollos del nido con más seguridad. Además, el contenido

de proteínas en el trigo es casi el doble con lo que se consigue una mejor alimentación de los reproductores de las especies granívoros presentes en la zona, especialmente los ejemplares adultos de perdiz y codorniz. También debemos tener en cuenta que estas especies tienen querencia por este cultivo, con lo que el acercamiento al resto mientras tenga trigo será menor.

Por todo lo expuesto, se recomienda la siembra de trigo en pequeñas superficies repartidas por todo el coto, en huecos más o menos grandes entre la vegetación arbórea y también entre los cultivos tradicionales de la zona.

#### ALIMENTACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA CAZA MENOR.

Como consecuencia de la carencia de alimentos, las especies cinegéticas, más concreto la perdiz, puede sufrir enfermedades nutricionales (Salmonelosis de la perdiz) lo que produce menor cantidad de huevos por nido, menor fertilidad de los huevos, menor vigor de las perdices, peor plumaje y retrasos en el crecimiento.

Esto unido al problema con el abono y con los herbicidas comentado anteriormente en el apartado de mejoras en zonas agrícolas, hace que la población de las especies, principalmente perdiz y codorniz se reduzcan drásticamente.

Se considera recomendable llevar a cabo el suministro de comida y agua para favorecer a las poblaciones de caza menor, sobre todo durante los períodos de más escasez, dado que así se incrementará su supervivencia y su productividad.

La alfalfa, mejor en rama, es un excelente alimento para el conejo, que también acepta de buen grado el suministro de grano de cereal (cebada, trigo, avena), más apetecible para la perdiz.

Los comederos y bebederos han de ser mantenidos permanentemente y su estructura y forma deben evitar la entrada de otras especies para las que no están destinadas y que pueden deteriorarlos, como jabalíes o ciervos.

La forma ideal de suministro es a través de una amplia red de comederos-bebederos establecidos por todo el coto, así como el reparto del alimento por caminos mediante un tractor y remolque.

El coto dispone de 15 bebederos abastecidos por bidones de 1000 litros los cuales se consideran suficientes teniendo como objetivo su mantenimiento permanente. No se han instalado comederos ya que la superficie del coto es eminentemente agrícola.



## 6.7. MEJORAS DE POBLACIONES.

### CONTROL DE PREDADORES.

La depredación es un factor limitante más, que, junto al hábitat, el clima, la disponibilidad de alimento, la competencia inter o intra-específica, los parásitos, las enfermedades y la propia caza, afecta al crecimiento de una población animal.

Por ello mediante la aplicación de una metodología rigurosa de control de predadores oportunistas, siempre dentro del marco de la legislación vigente, se pretende un adecuado control de las especies predatoras oportunistas haciendo disminuir la presión que estas ejercen sobre las especies presa.

Las principales especies que podemos considerar problemáticas, cuya captura está autorizada y lo suficientemente abundantes para ser objeto de control son:

- **Zorro, perros y gatos asilvestrados.**
- **Córvidos no protegidos: Urraca (*Pica pica*) y Corneja negra (*Corvus corone*).**

Como métodos de control se quieren emplear **ARMAS DE FUEGO** y la utilización de **MÉTODOS HOMOLOGADOS**.

Actualmente y en cumplimiento del artículo 62.3.g de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en base a los criterios de selectividad y bienestar animal fijados por los acuerdos internacionales, son de obligado cumplimiento las siguientes órdenes en Castilla La Mancha:

- ORDEN DE 18/06/2013, **NORMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE MÉTODOS DE CAPTURA Y MÉTODOS DE CONTROL COLLARUM, LAZO CON TOPE Y CIERRE LIBRE EN ALAR, LAZO TIPO WISCONSIN EN ALAR Y AL PASO Y CAJA-TRAMPA METÁLICA PARA URRACAS EN CASTILLA- LA MANCHA.**

- ORDEN DE 16/10/2013, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE REGULA LA **ACREDITACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS MÉTODOS DE CAPTURA.**
- ORDEN DE 12/12/2013, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 16/10/2013, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, POR LA QUE SE REGULA LA ACREDITACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS MÉTODOS DE CAPTURA.
- ORDEN DE 20/02/2014, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 06/07/1999, DEL VIGILANTE DE COTO PRIVADO DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA, Y SE REGULAN SUS FUNCIONES.
- RESOLUCIÓN DE 26/02/2014, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS DEL CARNET DE USUARIO ESPECIALISTA ACREDITADO PARA LA UTILIZACIÓN DE MÉTODOS HOMOLOGADOS DE CAPTURA DE ESPECIES CINEGÉTICAS DEPREDAADORAS, PERROS Y GATOS DOMÉSTICOS ASILVESTRADOS DE CASTILLA-LA MANCHA, Y SE ESTABLECE EL MODELO DE PRECINTO IDENTIFICATIVO DE LAS TRAMPAS DE RETENCIÓN EMPLEADAS.
- ORDEN 191/2017, DE 13 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE HOMOLOGAN LOS MÉTODOS DE CONTROL DE ESPECIES CINEGÉTICAS DEPREDAADORAS DENOMINADOS **TRAMPA BELISLE SELECTIF, JAULA DE CAPTURA LARSEN O DE BUZÓN Y TRAMPA DE NASA LATERAL** EN CASTILLA-LA MANCHA.

En el caso de que el titular del coto quiera emplear alguno de los métodos homologados autorizados, debe conocer que su colocación y mantenimiento corresponde únicamente a la/las persona/s que haya obtenido el carné de especialista en control de predadores, con los conocimientos que se requieren para su colocación, gestión y la documentación que corresponde.

*El periodo solicitado para la utilización de **LAZOS HOMOLOGADOS** para el control de zorros es durante su **PERIODO HÁBIL DE CAZA Y ENTRE EL 15 DE ABRIL AL 7 DE OCTUBRE.***

*El periodo autorizado para la utilización de **CAJAS-TRAMPA DE CÓRVIDOS** es durante su **PERIODO HÁBIL DE CAZA Y ENTRE EL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO.***

*El periodo solicitado para la **UTILIZACIÓN DE ARMAS DE FUEGO PARA EL CONTROL DE ZORROS Y URRACAS** es **del 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO Y SU PERIODO HABIL DE CAZA.***

## **6.8. PLAN DE VIGILANCIA Y PROTECCION PRIVADA.**

El servicio de vigilancia y protección privada del coto (art. 45.5. y art. 71) lo presta

**VIGILANTE JOSE CASTILLO ZAFRA con numero de afiliación V1577AB**

**DNI Nº 47086577B**

**TELEFONO 627614904**

**CORREO ELECTRONICO josecastillozafra4@gmail.com**

, siendo por cuenta y cargo del titular cinegético.

En la colocación y mantenimiento de los métodos de control homologados para el control de predadores, **no se dispone de una persona en concreto para este fin.**

En principio, la incidencia del furtivismo en el coto la podemos calificar como de baja, principalmente porque durante todo el año hay agricultores trabajando en labores cotidianas, lo que provoca un retroceso en los intentos de furtivismo.

#### **6.9. CLASIFICACION DE LOS TERRENOS Y SU SEÑALIZACION.**

El terreno cinegético **AB-11.977** según el artículo 31 de la Ley 2/2018 de Caza de Castilla la Mancha tiene la condición de **COTO DE CAZA y pretende que se declare CUARTEL DE CAZA COMERCIAL** y según el artículo 63 del vigente Reglamento de la ley de caza de Castilla la Mancha, se encuadra dentro de los terrenos de carácter cinegético.

La señalización del coto debe realizarse teniendo en cuenta la **Orden 58/2020, de 6 de abril, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se determinan las características que debe cumplir la señalización de terrenos cinegéticos, refugios de pesca, cursos y masas de agua en régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**. Según esto, la señalización se hará a lo largo de todo el perímetro exterior del coto e incluso del interior si existen enclavados, la leyenda o distintivo debe ser visible desde el exterior del coto y un observador situado en una de ellas debe tener al alcance de su vista a las dos más inmediatas, sin que la separación de carteles contiguos exceda de 100 metros; se podrán poner a 200 metros siempre y cuando las condiciones topográficas lo permitan cumpliendo lo anteriormente citado.

Las señales que serán de aplicación son:

- **Señales de primer orden:** serán colocadas necesariamente en la intersección del perímetro del coto con los caminos, vías públicas y terrenos de dominio público y en cuantos puntos intermedios del perímetro sean necesarios para que la distancia entre dos de ellas no sea superior a 600 metros. Podrán instalarse en puntos concretos del interior del coto sometido a régimen cinegético especial en los que sea necesaria una correcta identificación del mismo. Llevarán la leyenda que corresponda al régimen

cinegético del terreno y cada uno tendrá incorporada, en su caso, la chapa de matrícula correspondiente.

El material será cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez, deberán medir 33 por 50 centímetros, con un margen de tolerancia del 10 por 100 en cada dimensión. La altura desde el suelo al borde inferior será de entre 1,50 y 2,50 metros con las letras negras (de 8 cm de alto y 1 cm de ancho) sobre fondo blanco. En los carteles de coto privado de caza se colocará en la esquina inferior derecha una chapa de matrícula de metal, que medirá 3 x 13 cm y tendrá los números grabados.

***En aquellos cotos de caza que, de acuerdo con su plan de ordenación cinegética, tengan la consideración la totalidad de su superficie de cuartel de caza comercial,*** las señales de primer orden (C-1) se acompañarán en su parte inferior de otra señal según diseño (C-4) del anexo 1 y con las siguientes características:

- Material: Cualquiera que asegure su adecuada conservación y rigidez.
- Dimensiones: 15 por 50 centímetros, con un margen de tolerancia del 10 por ciento en cada dimensión.
- Colores: Letras negras sobre fondo blanco.
- Dimensiones de las letras: Altura 8 centímetros y anchura 1 centímetro.
- Tipografía de textos: Oswald Regular.
- Leyenda: En letras mayúsculas Cuartel de caza comercial

*Cuando el cuartel de caza comercial ocupe parte del coto de caza, se seguirá el mismo criterio establecido anteriormente en aquellos tramos que coincidan con la linde del coto de caza y en caso contrario, la señalización se realizará exclusivamente con la señal "CUARTEL DE CAZA COMERCIAL", a las distancias establecidas para las señales de segundo orden.*

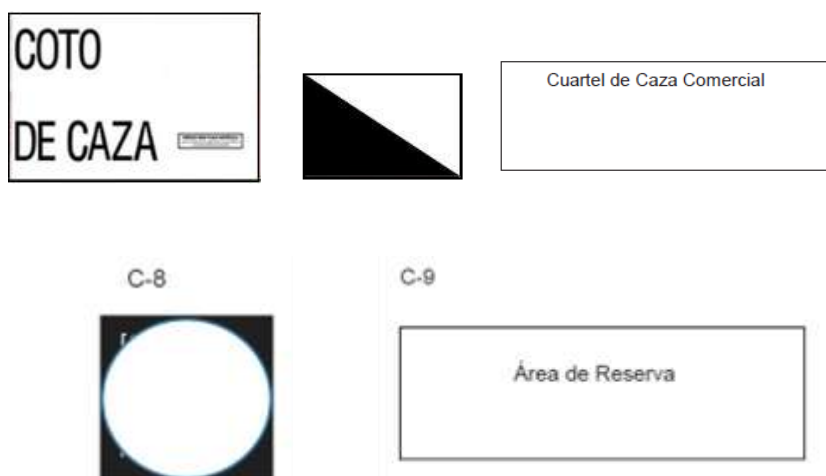
- **Señales de segundo orden:** Serán en general distintivos normalizados. Se colocarán entre las señales de primer orden y a las distancias establecidas en el apartado anterior. Igualmente se colocarán, y a la misma distancia referida, flanqueando las carreteras. El material será cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez, deberá medir 20 por 30 centímetros. La altura desde el suelo al borde inferior será entre 1,50 y 2,50 metros. En diagonal parte superior derecha en blanco y la otra en negro.

- **Placas de Área de Reserva:** Según el artículo 30 de la **Ley 2/2018, de 15 de marzo, por la que se modifican la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y otras normas en materia medioambiental y fiscal**, en los terrenos cinegéticos cuya superficie sea igual o superior a 500 hectáreas y cuando el Plan de Ordenación Cinegética contemple el aprovechamiento cinegético de especies de caza menor, se reservará al menos el diez por ciento de su superficie, localizada fundamentalmente en zonas del terreno cinegético que constituyan su hábitat, que permita su refugio y reproducción, donde queda prohibida la caza en cualquier tipo de modalidad de estas especies. Esta superficie se denominará Área de Reserva, cuyas condiciones se determinarán reglamentariamente

La distancia de colocación entre señales no debe exceder los 100 metros pudiendo llevar, optativamente, una señalización con las siguientes características:

- ⊕ Material: Cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez.
- ⊕ Dimensiones: Cuadrado de 20 centímetros de lado.
- ⊕ Altura desde el suelo: Borde inferior entre 1,50 y 2,50 metros.
- ⊕ Color: Negro, con un círculo blanco inscrito.
- ⊕ Leyenda: Sin leyenda. De forma optativa podrá figurar la expresión “Área de reserva” en letras mayúsculas.

A estos efectos, cuando en las áreas de reserva se incluyan terrenos vedados no será preciso instalar en ellos las señales anteriores, ni tampoco cuando los límites de la zona de reserva coincidan con las lindes exteriores del acotado.



En la actualidad, el coto se señalizará debidamente conforme a lo explicado anteriormente una vez obtenida la resolución aprobatoria.

#### **6.10. PROCEDIMIENTO EN CASO DE URGENCIA SANITARIA.**

El artículo 57.2 de la vigente Ley de Caza de Castilla La Mancha establece que, para las modalidades de especies de caza mayor, los Planes de Ordenación Cinegética incluirán medidas de autoprotección para poder gestionar las emergencias sanitarias que se produzcan por accidentes durante el ejercicio de la caza. El contenido de las medidas de autoprotección formará parte de las actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios forestales del terreno donde está incluido el Coto de Caza. Se trata aquí de establecer unas ideas básicas que puedan tenerse en cuenta en el caso de que se produzca un accidente de caza, así como exponer una serie de medidas preventivas.

Lo primero que siempre deben tener presente los cazadores y especialmente el organizador de la cacería es el teléfono de emergencia en España: 112. En ese número de teléfono se encontrará una asistencia inmediata y desde el mismo coordinarán y avisarán a los sectores que estimen necesarios. Hay otra serie de números que también conviene tener presente:

- Guardia Civil: 062
- Emergencias Médicas: 061.

Los organizadores de la cacería deberán conocer el centro de salud más cercano al acotado o el mejor dotado.

Para evitar accidentes, entre otras cuestiones deberemos tener presente:

- En los aguardos y con el fin de reducir accidentes y para garantizar la certeza en la elección de la pieza, es imprescindible que lleven focos de luz. Las fuentes luminosas artificiales, monoculares y binoculares de visión nocturna, no pueden estar provistos de sistemas de puntería ni pueden estar acoplados al arma. Lo que está recogido en el Decreto vigente.
- El organizador de una cacería con puestos fijos, marcará estos convenientemente y el cazador, salvo causas justificadas, no podrá alejarse del mismo hasta la finalización de la cacería. Siempre intentará que cada puesto conozca la ubicación de los más cercanos y estudiará las ondulaciones del terreno para ubicar los puestos con la máxima seguridad y protección.

- En las monterías, ganchos y/o batidas, las personas que ocupen puestos, deberán llevar una gorra o sombrero reflectante naranja o en su defecto, una banda reflectante naranja de al menos 6 centímetros de anchura en lugar visible.
- Además, los puestos también se señalizarán con una banda reflectante naranja. Los ojeadores y perreros llevaran chalecos reflectantes de alta visibilidad, preferentemente naranjas. Lo que está recogido en el Decreto 131/2012, de 17/08/2012.
- En las monterías, ganchos y/o batidas, se colocarán las señales indicadoras de la misma en todos los caminos, sendas y vías de comunicación que la atraviesen con la suficiente antelación.
- Antes de comenzar la cacería, los organizadores recordaran las normas de seguridad usuales en todas estas cacerías y entre ellas se recordará la prohibición de doblar puestos, de moverse del puesto, recordar que no se puede disparar hasta estar seguro a lo que se dispara, conocer la ubicación de los puestos más cercanos; con balas nunca disparar en horizontal y solo disparar cuando estemos seguros que si se falla la pieza la bala se encontrará rápidamente con el suelo, mantener el arma con el seguro puesto hasta el momento anterior al disparo, etc.
- Durante las cacerías, el arma se intentará tener apuntando dirigida al suelo o al cielo, salvo en el momento de apuntar a la pieza y/o en el disparo.
- Es conveniente tener un maletín de primeros auxilios en las cacerías colectivas o en alguno de los vehículos de los organizadores o cazadores participantes.
- Es importante que los organizadores conozcan si entre los cazadores hay algún médico o personal cualificado sanitario.
- Los organizadores conocerán y tendrán previstos los caminos y las posibilidades para una rápida evacuación y sabrán de los posibles claros del monte y zonas apropiadas para el aterrizaje de un helicóptero de emergencias.
- Llevar siempre los teléfonos móviles con la máxima carga y el organizador debe conocer las zonas en donde normalmente hay cobertura.
- En el caso de cacerías con pocas personas y especialmente en la caza al rececho y/o al salto, en donde suele ir una o dos personas, se informará previamente a los familiares o a una persona de confianza la zona o paraje en la que se va a ir a cazar así podrá notificar a las autoridades en caso de emergencia o de que tu no regreses a una hora determinada. Si te ocurre algo y no puedes volver o si se presenta una emergencia en casa, a las autoridades se les facilitará contactarte.

- Con el fin de evitar accidentes, la administración debe facilitar, en cuanto le sea posible, en las modalidades de puestos fijos y cacerías con varias personas, que puedan colocarse los puestos en caminos y sendas. Además, debe prohibirse el tránsito a terceros en las sendas y caminos interiores a esas cacerías. Hay que tener presente que en estas cacerías no suele estar permitido repetir las manchas, es decir solo se restringirá el paso en la senda o camino una vez al año.
- Igualmente, el mismo artículo 57-e prohíbe cazar en línea de retranca, tanto si se trata de piezas de caza mayor como de menor. Se consideran líneas o puestos de retranca aquellos que estén situados a menos de 1.000 metros de las líneas más próximas de puestos en las monterías, ganchos o batidas de caza mayor y a menos de 500 metros de las de ojeo de caza menor, siempre que éstas se encuentren en el interior del terreno cinegético o en otro colindante excepto cuando se esté celebrando una cacería debidamente autorizada y comunicada.

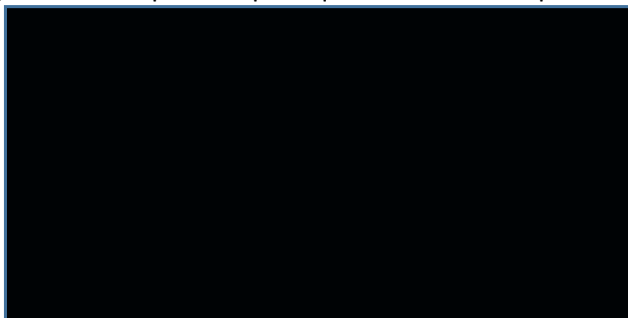
Los gestores del acotado, los propietarios de los terrenos y la administración forestal deben intentar favorecer el que se mantengan limpios los cortaderos y vías de acceso a lo largo y ancho del terreno cinegético.

## 7. CONCLUSIÓN.

La caza, junto con otros recursos forestales, son muy importantes para la región de Castilla-La Mancha por el empleo y flujo económico que generan, sobre todo en las comarcas rurales, donde los movimientos económicos son más limitados, es por ello que debe fomentarse la explotación de estos recursos, siendo respetuosos con el medio ambiente.

Los Planes de Ordenación Cinegética deben ser considerados por todas las partes como una herramienta de gestión para mejorar la actividad cinegética.

El presente documento de la memoria del Plan de Ordenación Cinegética justifica y propone en adelante, y a lo largo del plazo de vigencia de la misma, la gestión y los aprovechamientos que tengan lugar en el coto de caza al cual afecta, si bien debe tenerse en cuenta el carácter revisable de los puntos y consideraciones incluidos en el mismo, por lo que queda a disposición del Organismo Competente para que dictamine su aprobación.

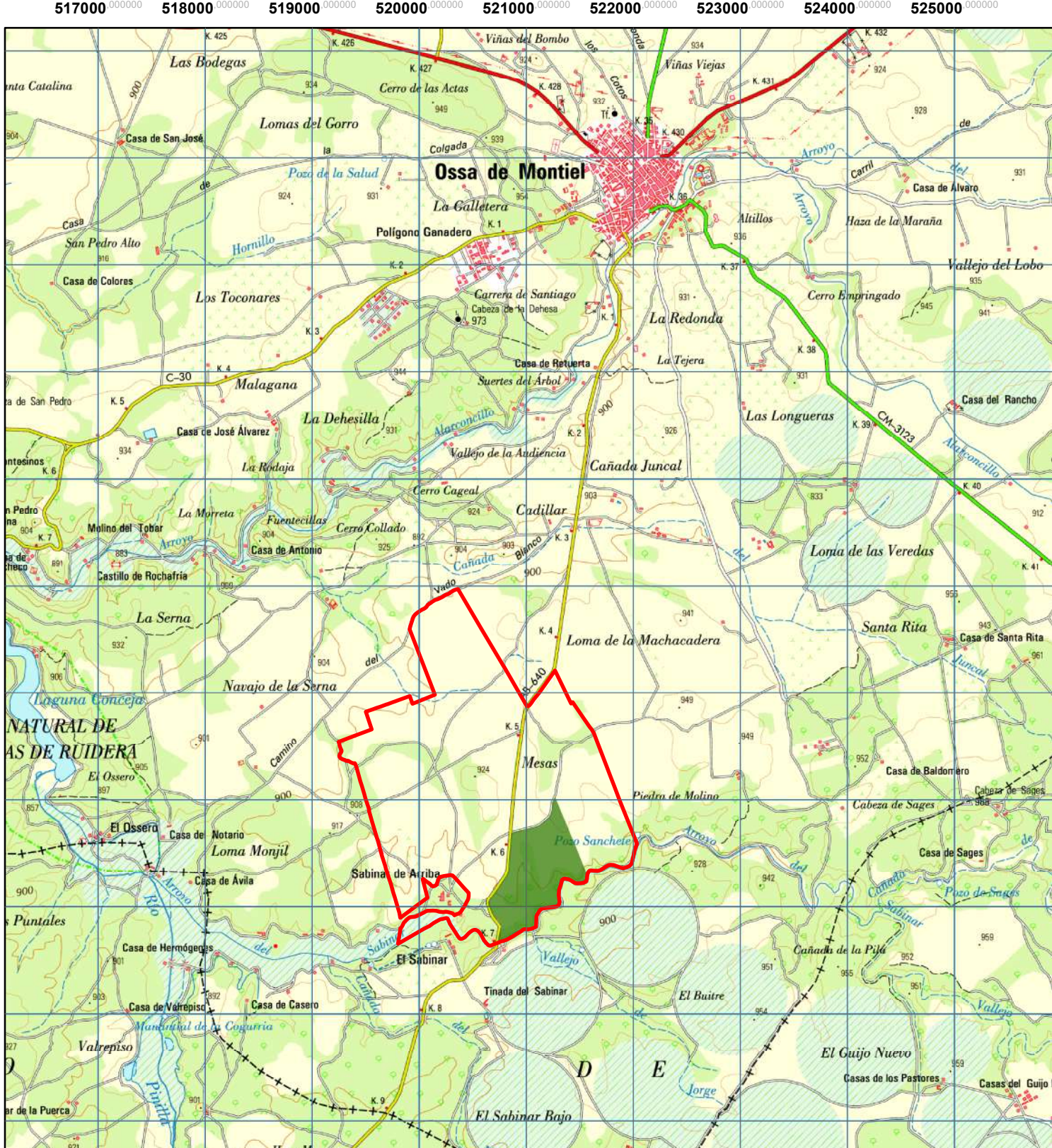


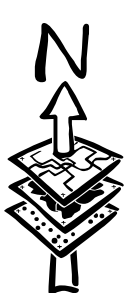
**PLANO**

**AB-11.977**

**EL SABINAR**







TITULO: **PLAN DE ORDENACION CINEGETICA TEMP. 2026/2031**

**LIMITE Y AREA DE RESERVA DEL CUARTEL DE CAZA COMERCIAL AB-11.977 EL SABINAR**

LOCALIZACIÓN: **T.M. DE OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)**

TITULAR CINEGETICO: **MARIA DEL PILAR ZAFRA ALCAZAR**

SUPERFICIE CUARTEL. C. C.: **498,42 HA**

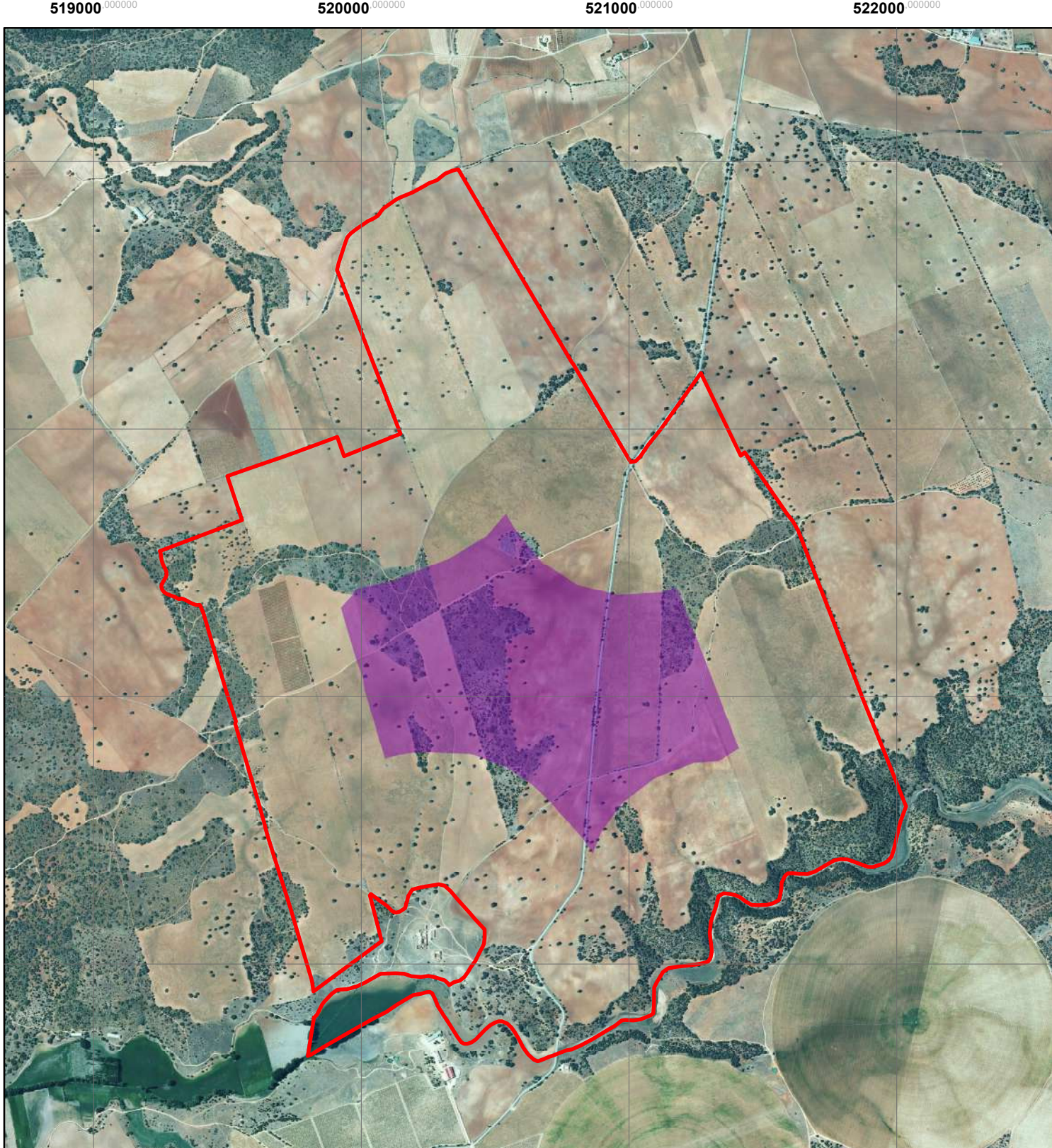
Nº PLANO: 1 de 2

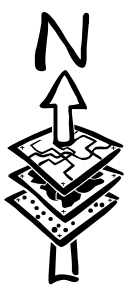
LEYENDA:

- PERIMETRO COTO 
- AREA DE RESERVA 

ESCALA: 1:50.000

JULIO 2026





TITULO:

**PLAN DE ORDENACION CINEGETICA TEMP. 2026/2031**

**ZONA DE SUELTAS DEL CUARTEL DE CAZA COMERCIAL AB-11.977 EL SABINAR**

LOCALIZACIÓN: **T.M. DE OSSA DE MONTIEL (ALBACETE)**

TITULAR CINEGETICO: **MARIA DEL PILAR ZAFRA ALCAZAR**

SUPERFICIE CUARTEL. C. C.: **498,42 HA**

Nº PLANO: 2 de 2

**ESCALA: 1:20.000**

**JULIO 2026**

LEYENDA:

PERIMETRO COTO 

ZONA DE SUELTAS 